

ariasrecalde
taller de arquitectura

Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
NIF: 74650880X

c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º
18005 Granada. España.
T.F. 958224546
email: info@ariasrecalde.com
web: www.ariasrecalde.com

Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

19 ABR. 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 OCT 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



REG.MPAL.Nº
303
REG.AUT.Nº

**INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE
CARTOGRÁFICA, tendente a la definición real de la parcela c/ PASEO DE LAS PALMAS
Nº5, GRANADA.**

PROMOTOR: **D. MANUEL LÓPEZ BELLIDO**
LUIS GONZALO ARIAS RECALDE, Arquitecto.



ÍNDICE

I. MEMORIA GENERAL

1. MEMORIA

1.1. ENCARGO Y OBJETO.....	3
1.2. ÁMBITO Y PROPIEDAD	3
1.3. ANTECEDENTES.....	4
1.4. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PARCELARIO	5

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO.

3. CONCLUSIÓN Y RESUMEN.

II. ANEXO DOCUMENTAL

III. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

IV. RESUMEN EJECUTIVO.

1. MEMORIA GENERAL.

1.1 ENCARGO Y OBJETO.

Se redacta el presente **Documento de INNOVACIÓN DEL PLANEAMIENTO** por encargo del Promotor, **D. Manuel López Bellido**, en calidad de propietario, al arquitecto Luis Gonzalo Arias Recalde colegiado número 4211 del COAG.

Promotor: Nombre: D. Manuel López Bellido
Dirección: *****
Localidad: ***** GRANADA
NIF: **492 ****

Arquitecto: Nombre: Luis Gonzalo Arias Recalde
Colegiado: Nº 4211,
Dirección: C/ Nueva de San Antón nº 18, 1º
Localidad: Granada
NIF: 74.650.880 X

Celebradas distintas reuniones con distintos órganos del **Área de Planeamiento del Ayuntamiento de Granada**, de la **Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía** y de la **Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía**, de mutuo acuerdo fue considerada la necesidad de la redacción de este Documento de Innovación de Planeamiento, para solicitar la actualización de la base cartográfica y parcelaria del Plan Centro, con el objeto de reconocer una segregación parcelaria “de hecho” en la parcela c/ Paseo de las Palmas nº 5 de Granada.

El presente documento de **Innovación de Planeamiento** se redacta con el objetivo de afianzar jurídicamente así como de legalizar y elevar a pública una **situación real de segregación parcelaria** que el Plan Centro no recoge, justificando la idoneidad de la segregación, el cumplimiento urbanístico de las parcelas resultantes, la justificación del mantenimiento del uso característico de la unidad básica (manzana), la no-alteración de la trama-histórica, y la vigencia de la segregación realizada en 1980 entre las partes, con anterioridad a la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de Junio y a las distintas leyes de Patrimonio Andaluzas.

1.2 ÁMBITO Y PROPIEDAD.

El ámbito de referencia para presente documento de **Innovación de Planeamiento** es la parcela situada entre las calles **Paseo de las Palmas nº5** y **calle Las Mercedes**, de Granada. La parcela tiene una superficie de 959 m². Se encuentra dividida en dos subparcelas que denominamos **1 y 2**.

La **subparcela 1** tiene una superficie de 442 m². Sobre ella se encuentra una edificación, que consta de planta baja-semisótano destinado a aparcamientos de 207,35m², planta primera de 180,91m², planta segunda de 153,47m² y torreón de 128,91m², de uso residencial. Total 207,35m² de aparcamientos y 462,93m² de uso residencial.

La **subparcela 2** tiene una superficie de 517m², con una superficie construida en planta baja de 242,15m² y 272,50m² en planta alta, total 514,65 m² de uso residencial. En fachada a la calle Las Mercedes de una edificación para cochera de 46m².

Cada vivienda está ocupada por una familia diferente y cada edificio es propiedad de una persona diferente. La parcela resulta, a efectos legales, una sola y en uso del derecho de cada propietario a disponer de su propiedad en los términos que marca la ley, han decidido de mutuo acuerdo culminar el proceso de separación de ambas propiedades en aquel único elemento que queda sin segregar, es decir la parcela, asignando a cada vivienda una parte de la finca matriz.

El promotor del encargo es **D. Manuel Bellido López**, con domicilio en Paseo de las Palmas, nº5, 18008-Granada con DNI 23.492.328-J. La otra vivienda la ocupa D^a Encarnación López Ariza con DNI 23.492.803-M y D^a Amparo Contreras Braojos con DNI 78.681.016-V.



1.3 ANTECEDENTES.

El objeto del presente documento de **Innovación de Planeamiento** es recoger una realidad existente previa a la redacción del Plan Centro de Granada y del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad y que en ellos no fue recogido. Esta realidad física ya se estipuló en el contrato de compraventa de parte de la finca matriz (segregación efectiva) en el año 1980 situación que se ha mantenido hasta la fecha por el uso de las dos viviendas por parte de las familias Castillo Romera y López Bellido, siguiendo lo estipulado en el contrato de compraventa referido.

Por tanto se trata de una **segregación previa al Plan Centro y al PGOU** asimismo con anterioridad a la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de Junio y a las distintas leyes de Patrimonio Andaluzas, consolidada en el tiempo e iniciados los trámites administrativos y que ahora solicitamos hacer efectiva.

El 18 de Enero de 1980, D Federico Castillo Romera y D. Francisco Cantero Cobos por un lado y D. Manuel López Bellido, suscriben **contrato privado de Segregación y Venta** de una parte de la finca original sita en c/ Paseo de las Palmas nº 5, definiendo las superficies, lindes y descripción de las fincas resultantes de la segregación y constituyendo desde ese momento una segregación de hecho sobre la que posteriormente en su trozo de finca segregada, D. Manuel López Bellido, amplió la vivienda existente edificando la vivienda que ocupa la subparcela nº 1 con acceso desde Paseo de las Palmas.

En cuanto a la estructura parcelaria de las manzanas del subsector se observa que aunque las características de las edificaciones es la señalada anteriormente (viviendas unifamiliares aisladas) las parcelas presentan una ordenación regular en aquellas en las que se ha renovado la edificación, parcelas aproximadamente de 300m² de superficie media con medianeras perpendiculares a las fachadas y trazado regular y por el contrario parcelas de trazado irregular en aquellas en las que aún estando ocupadas con viviendas unifamiliares aisladas (una o más de una vivienda por parcela). En los últimos años la construcción creció en la zona por urbanización privada.

En esta parcela se ubican dos viviendas unifamiliares aisladas, a una de ellas se accede desde el Paseo de las Palmas y a otra desde la calle Las Mercedes.

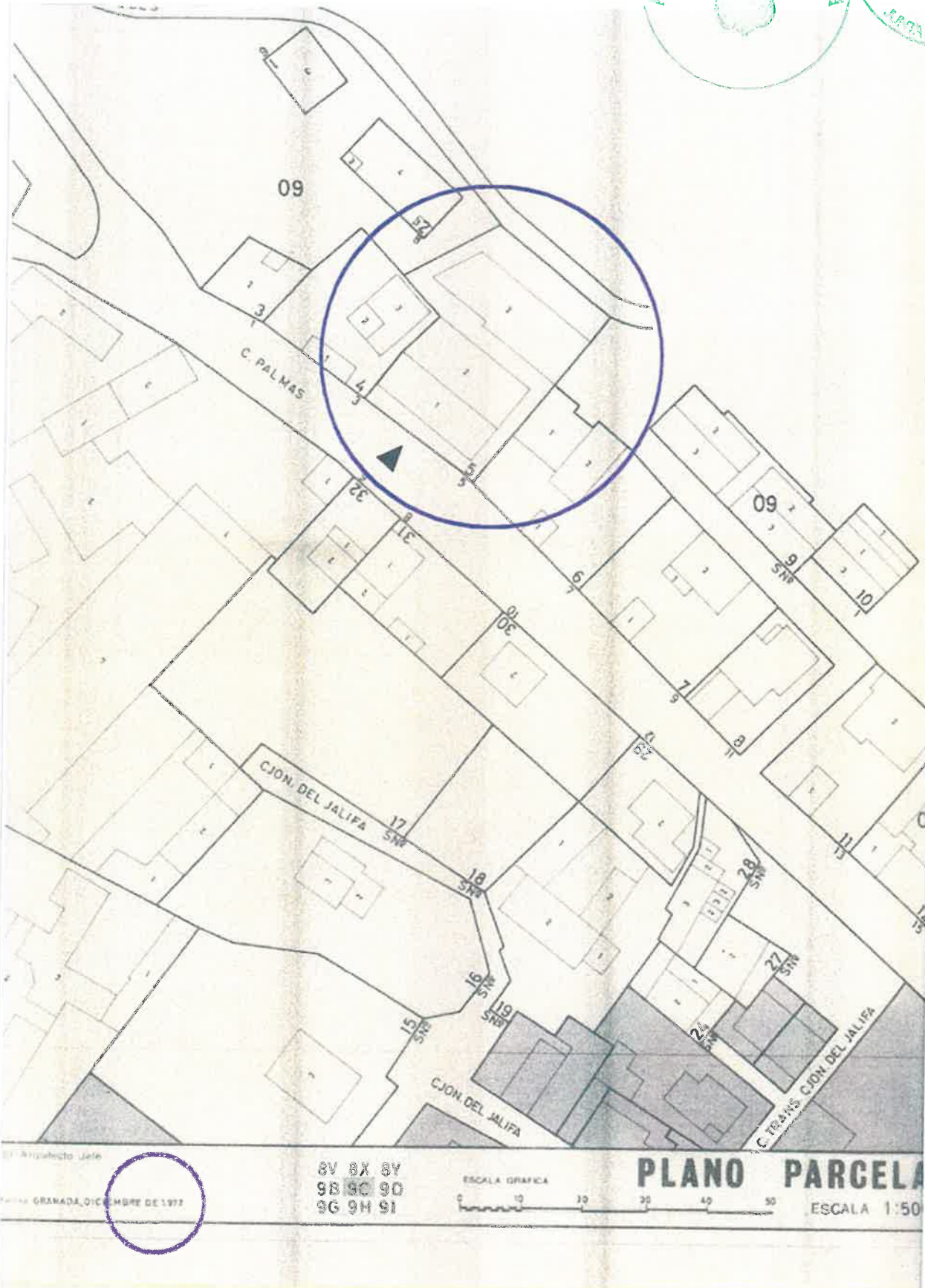
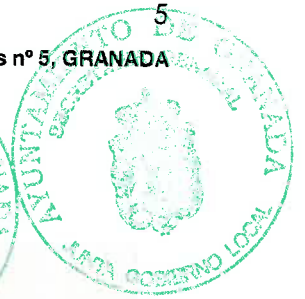
Cada vivienda está ocupada por una familia diferente, la parcela resulta, a efectos legales, una sola y en uso del derecho de cada propietario a disponer de su propiedad en los términos que marca la ley, han decidido de mutuo acuerdo culminar el proceso de separación de ambas propiedades en aquel único elemento que queda sin segregar, es decir la parcela, asignando a cada vivienda una parte de la finca matriz, de acuerdo con lo estipulado en el contrato suscrito entre las partes en su día (ver documentación complementaria).

El objetivo de documento de **Innovación de Planeamiento** es la **separación administrativa de dos fincas** que históricamente no lo son. En cada una de ellas existe una edificación y en cada una de ellas vive una familia distinta.

No se pretende realizar esta segregación como paso para la próxima construcción, sino para oficializar lo existente, que en el fondo es un objetivo del Plan Centro. Es evidente que una vez segregadas las parcelas ya que cada una cuenta con una superficie mínima necesaria (la existente), en caso de, en el futuro, querer emprender acción edificatoria sobre ellas, tendrían que cumplir la normativa que afecta según este Plan Centro, o futuros que se desarrollen.

El **Estudio histórico** que se acompaña avala la conveniencia y posibilidad de esta segregación.

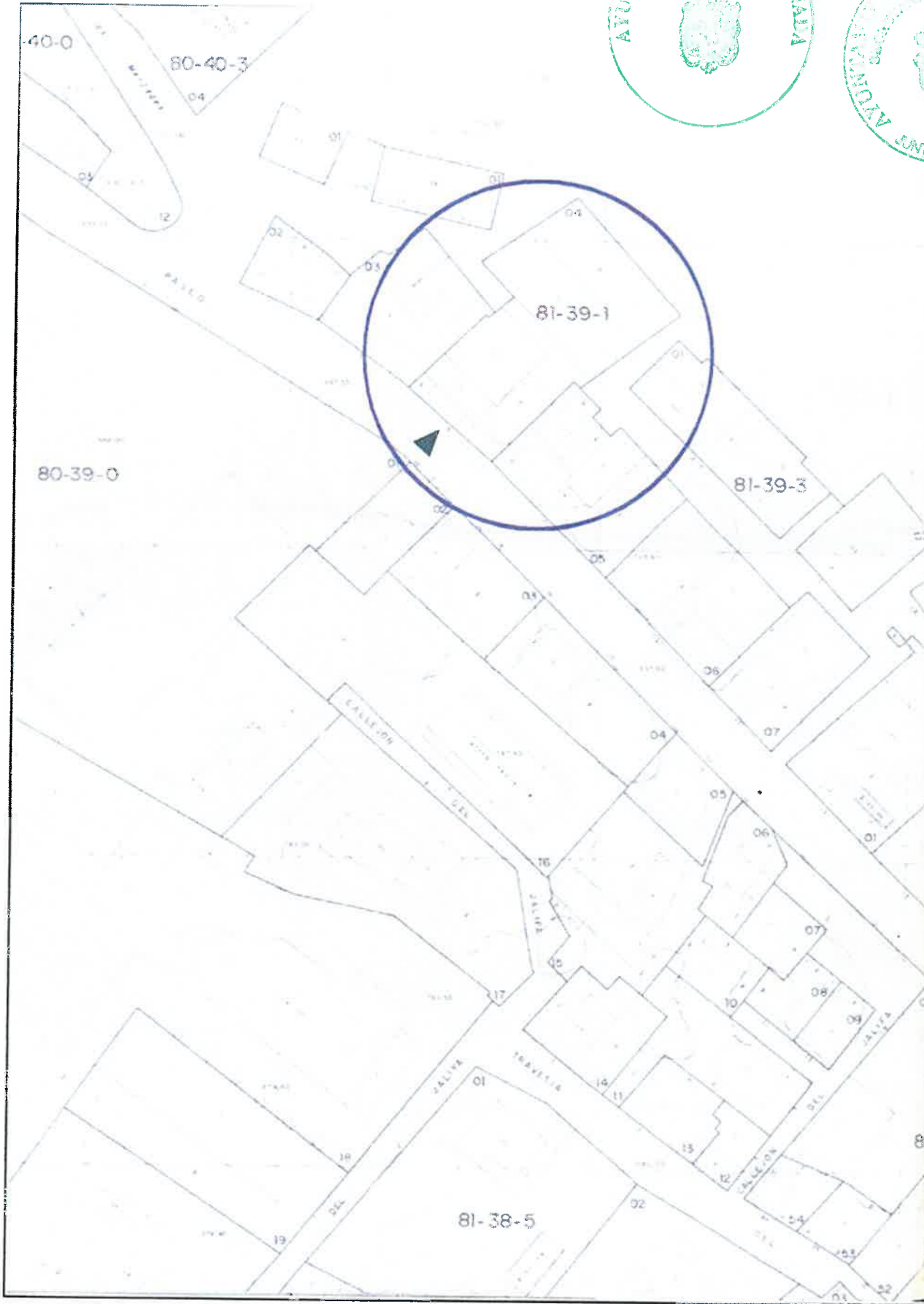
1.4 ANÁLISIS HISTÓRICO DEL PARCELARIO.



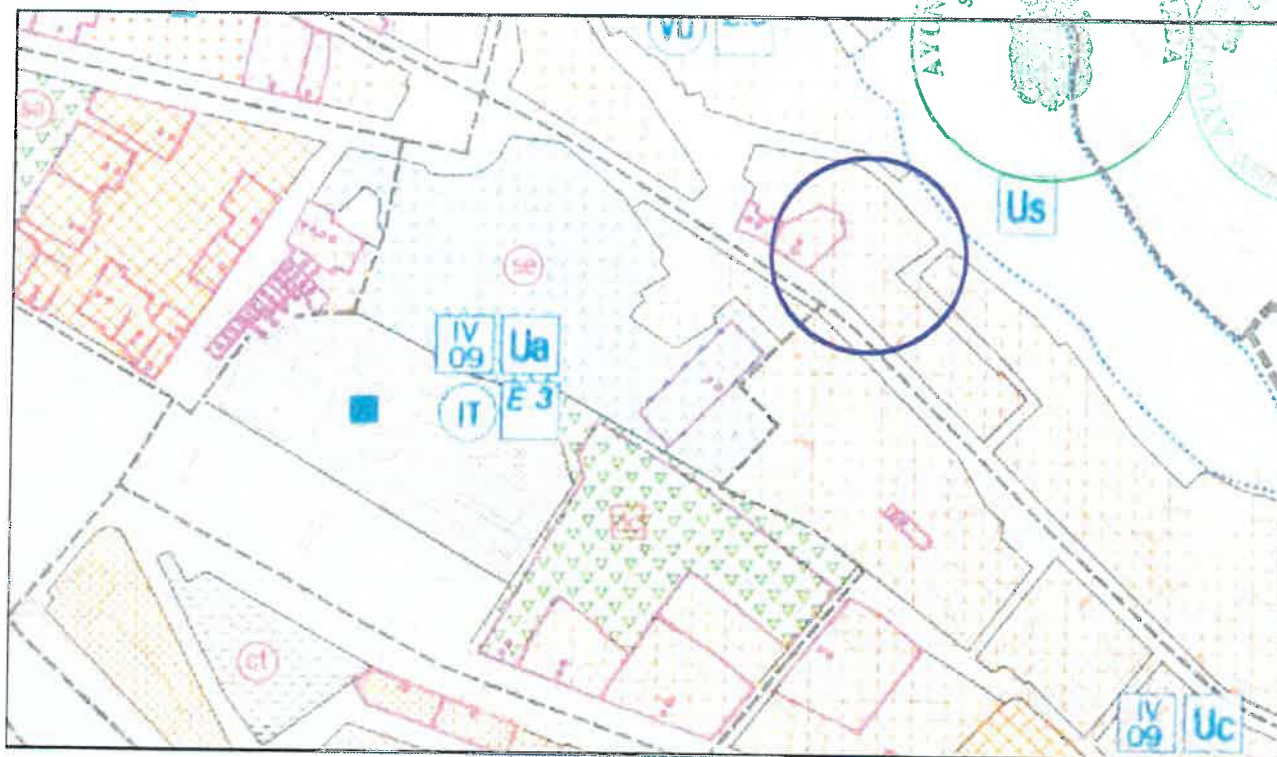
Plano Catastral de Granada. Año 1972. En este plano ya se reflejaba la edificación con la misma ocupación y distinta volumetría (alturas) que en la actualidad.

Actualización de la base cartográfica/ Segregación parcelaria
INNOVACION DE PLANEAMIENTO PEPRI CENTRO

C/ Paseo de las Palmas nº 5, GRANADA



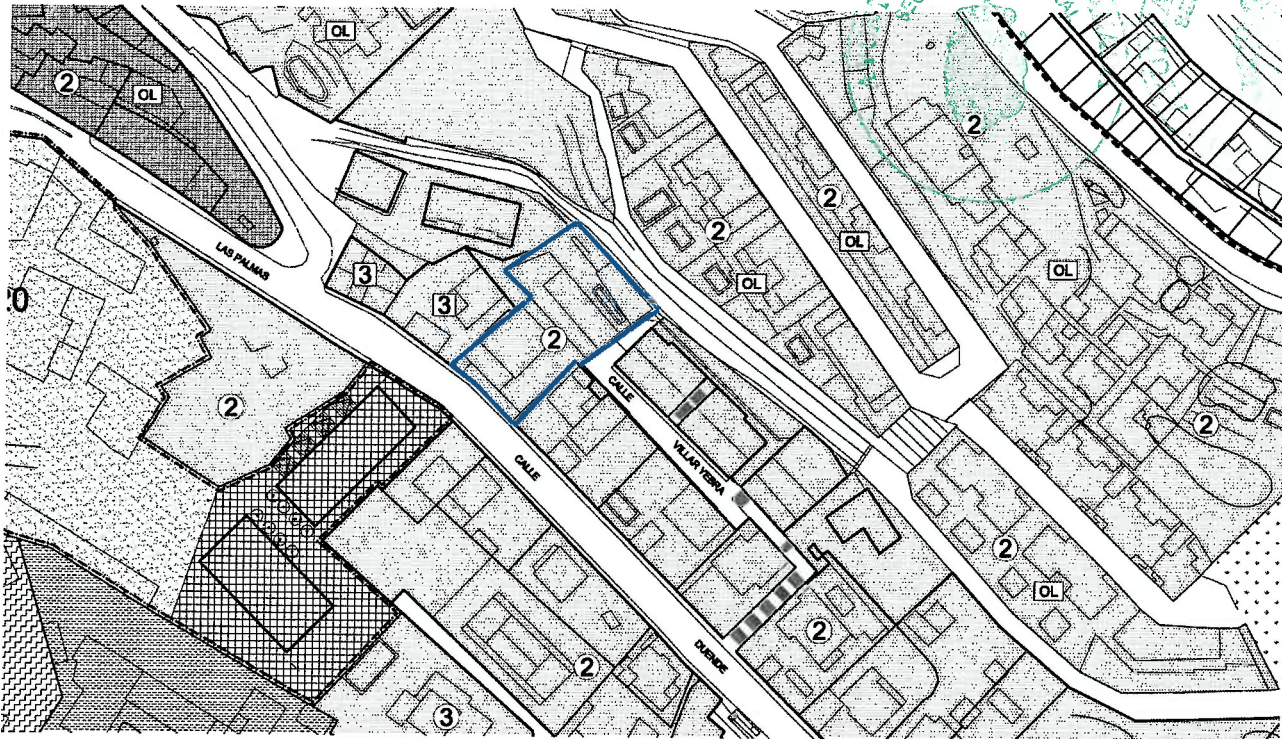
Plano Catastral de Granada. Año 1989. En este plano se refleja la parcelación y las edificaciones con la misma ocupación y volumetría que en la actualidad.



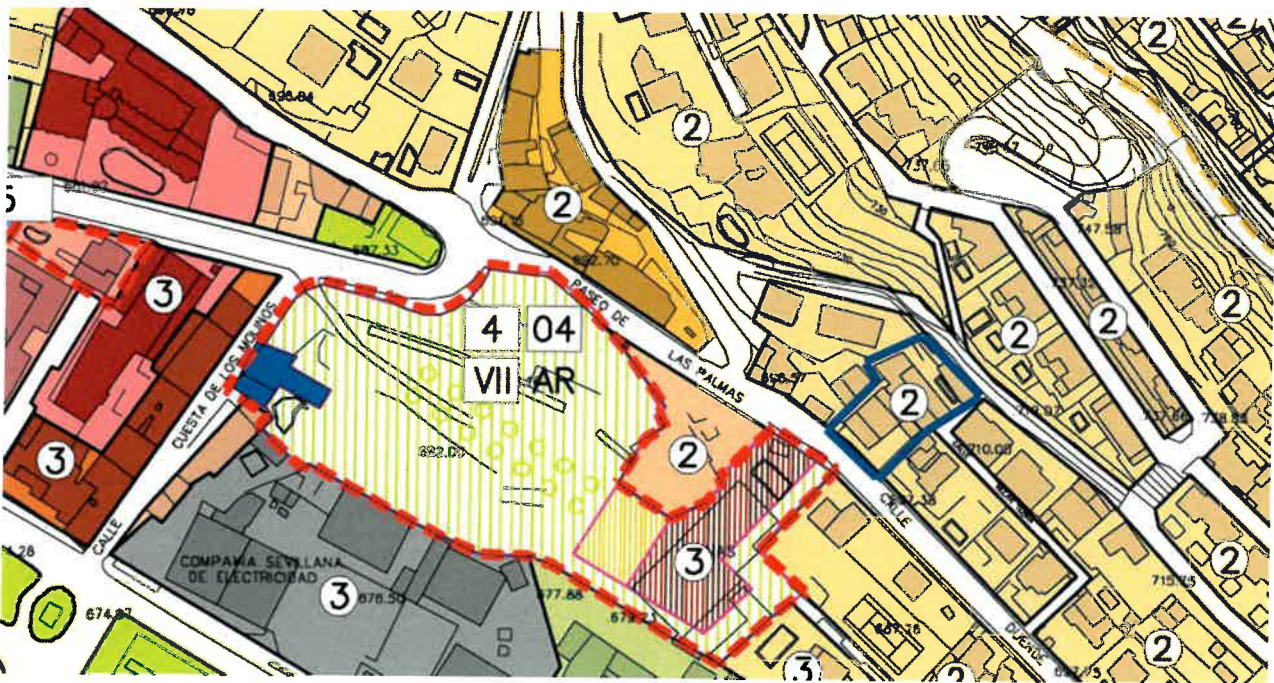
Plan General de Ordenación Urbana de Granada. Año 1985. USOS Y CALIFICACIÓN. En este plano se refleja la parcelación y las edificaciones con la misma ocupación y volumetría que en la actualidad.



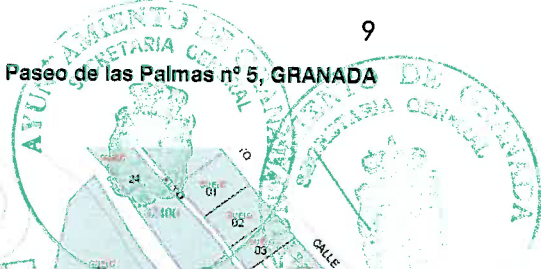
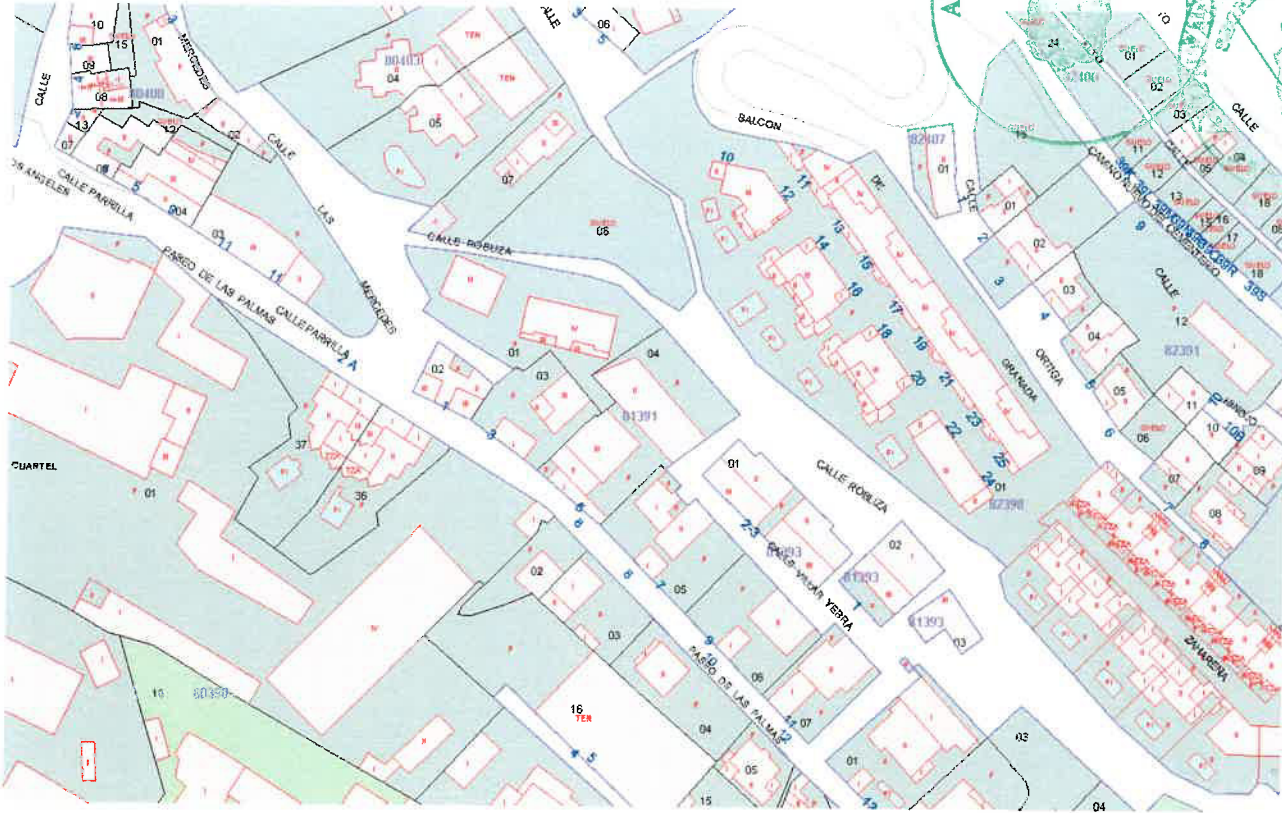
Plan General de Ordenación Urbana de Granada. Año 1985. ALINEACIONES Y ALTURAS. En este plano se refleja la parcelación y las edificaciones con la misma ocupación y volumetría que en la actualidad.



Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Area Centro de Granada. Año 2000. USOS Y ORDENACIÓN. En este plano se refleja la parcelación y las edificaciones con la misma ocupación y volumetría que en la actualidad.



Plan General de Ordenación Urbana de Granada. Año 2000. CALIFICACIÓN Y ORDENACIÓN. En este plano se refleja la parcelación y las edificaciones con la misma ocupación y volumetría que en la actualidad.



Cartografía Catastral Actual.

Expediente : 30141.18/9 de fecha 29/04/2009 - Nº Documento 1290283
 Solicitante del Certificado : LOPEZ BELLIDO MANUEL
 N.I.F.: 23492328J
 Uso del Certificado : PARA AYUNTAMIENTO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8139104VG4183G0001AY

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
PS PALMAS 5			
18008 GRANADA (GRANADA)			
USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN		
Residencial	1910		
COSQUETE DE PARTICIPACION	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)		
100,000000	965		
VALOR SUJETIVO	VALOR CONSTRUCCIÓN (€)	VALOR CATASTRAL (€)	AÑO VALOR
86.370,41	97.072,67	183.443,08	2009

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE RAZÓN SOCIAL		N.I.F.
LOPEZ BELLIDO MANUEL		23492328J
DOMICILIO FISCAL		
CL. PARRILLA 11		
18008 GRANADA (GRANADA)		
PERCENTAJE		
100,00% de Propiedad		

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
PS PALMAS 5		
GRANADA (GRANADA)		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ²)	SUPERFICIE SUELO (m ²)	TIPO DE FINCA
965	835	Parcela construida sin división horizontal

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES URBANOS
 Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

En GRANADA, a miércoles, 29 de abril de 2009
 EL GERENTE TERRITORIAL

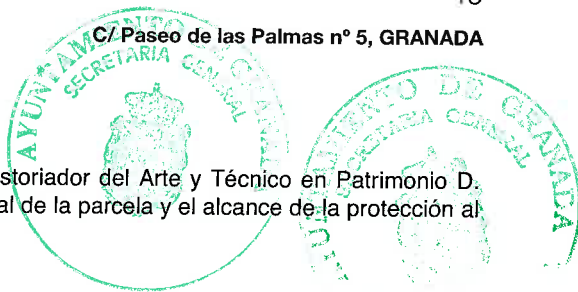
448 123 Coordenada UTM, en metros
 Límite Zona Verde
 Aceras
 Mobiliario
 Pág. 18 de 28

Fdo.:

Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica.

Actualización de la base cartográfica/ Segregación parcelaria
INNOVACION DE PLANEAMIENTO PEPRI CENTRO

C/ Paseo de las Palmas nº 5, GRANADA



ESTUDIO HISTÓRICO:

Se adjunta a continuación Estudio Histórico artístico redactado por el Historiador del Arte y Técnico en Patrimonio D. Nicolás Torices Abarca, que emite dictamen sobre la valoración patrimonial de la parcela y el alcance de la protección al parcelario recogida en el Pepri Centro,

Expte.: 679/2007

INFORME

Asunto: Estudio histórico y valoración patrimonial de la parcela 81391-04

Se redacta el presente informe a petición de D. Raúl Ruiz Fuentes, en calidad de interesado, sobre la idoneidad de proceder a una segregación parcelaria incluida en el ámbito sujeto a las determinaciones del Plan Especial de Protección, Reforma y Catálogo del Área centro de Granada (PEPRI Centro).

Antecedentes

La protección parcelaria en el PEPRI Centro

La declaración del Conjunto Histórico de Granada como Bien de Interés Cultural trajo como consecuencia la obligación para el Municipio de redactar un instrumento de planeamiento que garantizase la protección del Bien, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, y con los artículos 30 y 32 de la Ley 1/1991, de Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Debido a la especificidad morfológica del Conjunto Histórico de Granada se consideró pertinente proceder a establecer cuatro sectores (Alhambra y Generalife, Albaicín, Sacromonte y Centro) por Resolución de 28 de julio de 1993 de la Dirección General de Bienes Culturales.

El PEPRI Centro se ocuparía pues de arbitrar los mecanismos de protección del Área Centro del Conjunto Histórico de Granada. Como instrumento de protección se ajusta a la legislación vigente en materia de tutela del patrimonio histórico. Tanto la ley estatal como la andaluza establecen con carácter general la conservación de los Conjuntos Históricos a través de técnicas de mantenimiento de elementos tales como:

- la estructura urbana (expresamente en la ley estatal) y arquitectónica.
- las características generales que definen su ambiente, y



- las alineaciones urbanas existentes (su modificación ha de ser debidamente justificada en aras a la mejora de las condiciones urbanas, que impliquen el mantenimiento a largo plazo de la funcionalidad de la estructura urbana).

Es en ese contexto, y, a partir de esas premisas como hay que entender el sentido de la prohibición de las agregaciones y segregaciones de parcelas en el articulado del PEPRI Centro. Su objetivo es la conservación del parcelario histórico, al ser éste uno de los elementos integrantes de los valores culturales urbanos por los que el Conjunto Histórico de Granada fue declarado y delimitado.

De ahí que el artículo 6.1.4 del PEPRI Centro establezca aquellas excepciones en las que expresamente se podrá proceder a agregar o segregar parcelas, justificando la intervención histórica, patrimonial y arquitectónicamente.

El origen histórico de la parcelación en el entorno de la acequia del Cadí en el tramo del antiguo camino de Cenes

Origen de la parcela

La parcela que se propone segregar tiene su emplazamiento en los alrededores de la acequia del Cadí, en el tramo en el que discurre su cauce junto al antiguo camino de Cenes, hoy Paseo de las Palmas.

Ante la falta de documentación histórica sobre la finca en cuestión, se ha procedido al análisis de la cartografía histórica a fin de documentar el origen de la parcelación del lugar.

Si atendemos a la hoja 15 del *Plano de Granada* del Instituto Geográfico y Estadístico de 1909 [Lámina I], comprobaremos que todo el sector en torno al Camino de Cenes (hoy Paseo de las Palmas y la Acequia Gorda, aparece sin urbanizar.

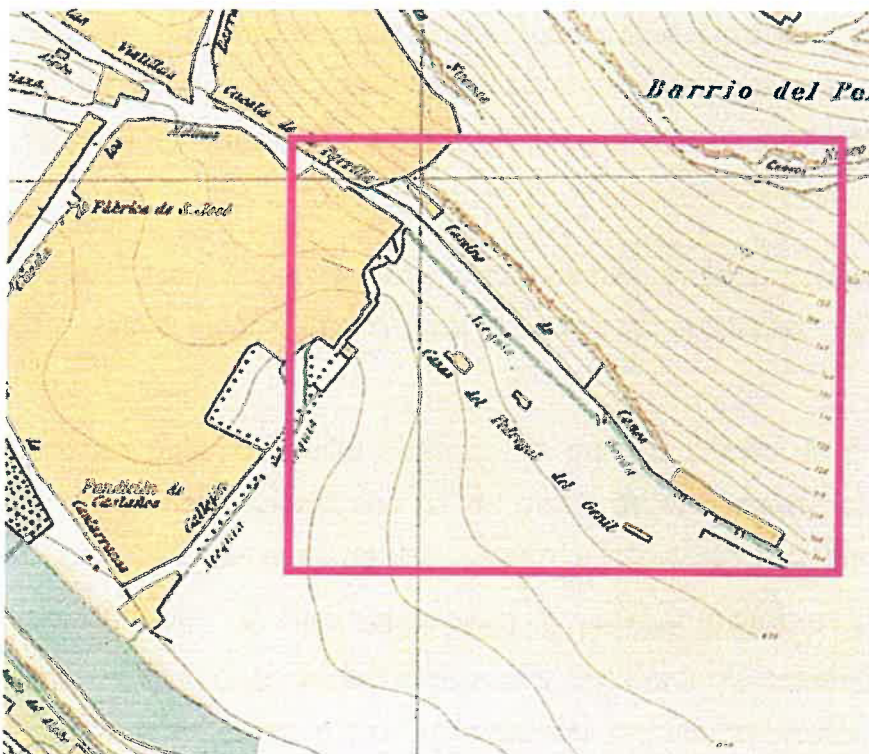


Lámina I. Plano de Granada. Instituto Geográfico y Estadístico (1909), Hoja 15.

El análisis de esa planimetría nos lleva a establecer una fecha *post quem* para la parcela objeto de este informe: no pudo ser anterior a 1909.

¿Qué se entiende por parcelario histórico a proteger?

Se entiende por ciudad histórica, la anterior a las transformaciones llevadas a cabo por la gestión liberal-industrial del espacio urbano. En el caso de Granada, los límites del Conjunto Histórico declarado siguen la delineación de los bordes de la ciudad consolidada a finales del siglo XVIII, tal y como aparece representada en el *Plano Topográfico de Granadade* Francisco Dalmau (1793). Al trasladar esos límites sobre el parcelario actual se obtuvo la forma definitiva de la delimitación del Conjunto Histórico. Junto a ello, y puesto que, desde el Plan General de Ordenación Urbana vigente, se protegen dentro del patrimonio etnológico las acequias, y como la delimitación de cualquier Conjunto Histórico (según la legislación vigente en materia de protección del patrimonio histórico) ha grafiarse sobre parcelas catastrales, siempre y cuando ello sea posible, (y si no, atendiendo a las curvas de nivel), se recogieron en el interior del Conjunto delimitado las parcelas colindantes a la acequia Gorda o del Cadí.

Conclusiones

PRIMERA: El PEPRI Centro permite las agregaciones y segregaciones parcelarias excepcionalmente, condicionándolas a una justificación histórica, arquitectónica y patrimonial.

SEGUNDA: Desde un punto de vista histórico, la parcela objeto de este informe es posterior a 1909, y por consiguiente, no ha de gozar de la consideración de "parcela histórica" como el parcelario del resto del área centro del Conjunto Histórico de Granada.

TERCERA: Desde un punto de vista patrimonial, la parcela objeto de este informe se encuentra grafiada en el interior de la delimitación del Conjunto Histórico de Granada exclusivamente por estar en el entorno de un elemento patrimonial protegido, la acequia Gorda o del Cadí, y no por ser representativa de un parcelario histórico, ni por elevarse



sobre ella ningún elemento de interés ni histórico, ni arquitectónico, como se desprende de su ausencia del Catálogo que acompaña el PEPRI Centro.

Por lo anteriormente expuesto,

INFORMO:

Que la segregación que se propone realizar de la parcela 81391-04, no afecta al mandato de protección del parcelario histórico establecido por el PEPRI Centro, ni altera los valores ambientales, ni urbanísticos del entorno de la Acequia Gorda o del Cadí, en cuyo entorno se emplaza.

Granada a 17 de julio de 2007

EL TÉCNICO EN PATRIMONIO HISTÓRICO



Nicolás Torices

Fdo.: Nicolás Torices Abarca

2. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO.

El objeto del presente documento de **Innovación de Planeamiento** es recoger una realidad existente previa a la redacción del Plan Centro de Granada y del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad y que en ellos no fue recogido. Esta realidad física ya se estipuló en el contrato de compraventa de parte de la finca matriz (segregación efectiva) en el año 1980 situación que se ha mantenido hasta la fecha por el uso de las dos viviendas por parte de las familias Castillo Romera y López Bellido, siguiendo lo estipulado en el contrato de compraventa referido.

Por tanto se trata de una **segregación previa al Plan Centro y al PGOU** asimismo con anterioridad a la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de Junio y a las distintas leyes de Patrimonio Andaluzas, consolidada en el tiempo e iniciados los trámites administrativos y que ahora solicitamos hacer efectiva.

El 18 de Enero de 1980, D Federico Castillo Romera y D. Francisco Cantero Cobos por un lado y D. Manuel López Bellido, suscriben **contrato privado de Segregación y Venta** de una parte de la finca original sita en c/ Paseo de las Palmas nº 5, definiendo las superficies, lindes y descripción de las fincas resultantes de la segregación y constituyendo desde ese momento una segregación de hecho sobre la que posteriormente en su trozo de finca segregada, D. Manuel López Bellido, amplió la vivienda existente edificando la vivienda que ocupa la subparcela nº 1 con acceso desde Paseo de las Palmas.

Definición del subsector.

Según define el Plan General de Ordenación Urbana de Granada, así como el PEPRI Centro, el subsector al que pertenece la parcela objeto de segregación parcelaria está formado por nueve manzanas de tamaño y formas muy diferentes y desiguales. El subsector está en el límite del suelo urbano del perímetro municipal.

Las manzanas se asientan en una media ladera, con fuertes pendientes, partiendo del Paseo de las Palmas a la altura aproximada del antiguo Cuartel de las Palmas y desplegándose hacia el Noreste. El accidente topográfico más notable en esa dirección es la carretera de acceso al cementerio de San José, estando éste muy lejos del subsector, entre ambos se encuentra una gran extensión de monte en ladera con edificaciones diseminadas y otras últimas y recientes implantaciones de edificaciones de viviendas unifamiliares adosadas.

El acceso a estas edificaciones se realiza, al igual que las edificaciones que pertenecen al subsector que tratamos, mediante caminos y calles de trazado muy complicado y tortuoso, pero que presentan varias características comunes: siguen aproximadamente las líneas de nivel de la ladera y se unen entre sí mediante calles perpendiculares a las mismas en cuestas muy pronunciadas.

Cada manzana tiene aproximadamente dos calles paralelas a las líneas de nivel de la ladera y varias calles perpendiculares a las mismas, algunas con tráfico rodado pero la mayoría peatonales.

Dentro del subsector todas las edificaciones presentan iguales características tipológicas, son viviendas unifamiliares aisladas de baja densidad, con accesos a las parcelas bien por la calle de menor cota de la manzana o bien por la calle de mayor cota de la misma. Si bien en algunas zonas del subsector se observa un crecimiento irregular de las edificaciones que han colmatado espacios vacíos de algunas manzanas, producto seguramente del desorden en la configuración de la estructura de la propiedad de las mismas.

En cuanto a la estructura parcelaria de las manzanas del subsector se observa que aunque las características de las edificaciones es la señalada anteriormente (viviendas unifamiliares aisladas) las parcelas presentan una ordenación regular en aquellas en las que se ha renovado la edificación, parcelas aproximadamente de 300m² de superficie media con medianeras perpendiculares a las fachadas y trazado regular y por el contrario parcelas de trazado irregular en aquellas en las que aún estando ocupadas con viviendas unifamiliares aisladas (una o más de una vivienda por parcela). En los últimos años la construcción creció en la zona por urbanización privada.

En esta parcela se ubican dos viviendas unifamiliares aisladas, a una de ellas se accede desde el Paseo de las Palmas y a otra desde la calle Las Mercedes.

Cada vivienda está ocupada por una familia diferente, la parcela resulta, a efectos legales, una sola y en uso del derecho de cada propietario a disponer de su propiedad en los términos que marca la ley, han decidido de mutuo acuerdo culminar el proceso de separación de ambas propiedades en aquel único elemento que queda sin segregarse, es decir la parcela, asignando a cada vivienda una parte de la finca matriz, de acuerdo con lo estipulado en el contrato suscrito entre las partes en su día (ver documentación complementaria).

Objeto de la Innovación de Planeamiento.

El objetivo del presente documento de **Innovación de Planeamiento** es la **separación administrativa de dos fincas** que históricamente no lo son. En cada una de ellas existe una edificación y en cada una de ellas vive una familia distinta. Se trata de las parcelas 81391-04/1 y 81391-04/2 resultado de la segregación de la parcela 81391-04.

No se pretende realizar esta segregación como paso para la próxima construcción, sino para oficializar lo existente, que en el fondo es un objetivo del Plan Centro. Es evidente que una vez segregadas las parcelas ya que cada una cuenta con una superficie mínima necesaria (la existente), en caso de, en el futuro, querer emprender acción edificatoria sobre ellas, tendrían que cumplir la normativa que afecta según este Plan Centro, o futuros que se desarrollen.

Adecuación de las parcelas resultantes a las características tipológicas de la zona

Las condiciones de partida de esta segregación parcelaria son las siguientes:

- Finca matriz:** La designada en el parcelario con el número 81-39-1-04.
- Superficie de la finca matriz:** 959,00 m²
- Número de viviendas de la finca matriz:** Dos viviendas, una con acceso desde el Paseo de las Palmas y otra con acceso desde la calle Las Mercedes.

Las condiciones de las fincas segregadas son las siguientes:

- Finca número 1:** La que tiene acceso desde El Paseo de las Palmas
- Finca número 2:** La que tiene acceso desde una calle Las Mercedes.

- Superficie de la finca número 1:** 442,00 m²
- Superficie de la finca número 2:** 517,00 m²

- Número de viviendas en cada una de las fincas:** Una vivienda.

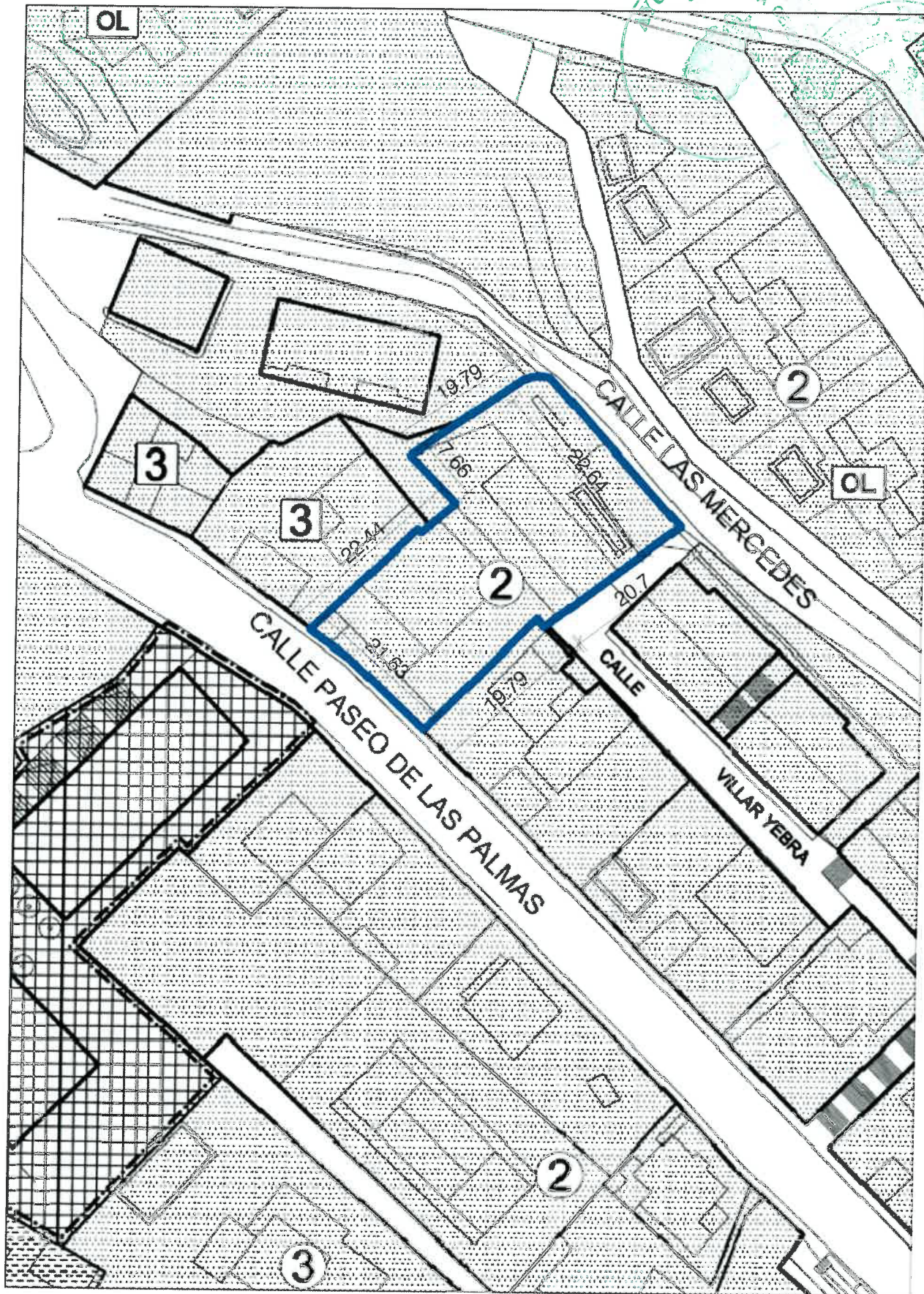
Las parcelas resultantes se adecuan a las características tipológicas del resto de las parcelas y edificios que las ocupan de todo el subsector. Son viviendas unifamiliares aisladas que ocupan parcelas individuales de tamaño algo mayor que la media pero no de un tamaño desmesurado para las características tipológicas y morfológicas de la zona, con accesos únicos y diferenciados para cada vivienda.

Justificación de la propuesta.

La intención de la presentación de este del presente documento de **Innovación de Planeamiento** (expediente de segregación) es la de recoger una realidad existente previa a la redacción del Plan Centro de Granada y del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad y que en ellos no fue recogido. Esta realidad física ya se estipuló en el contrato de compraventa de parte de la finca matriz (segregación efectiva) en el año 1980 situación que se ha mantenido hasta la fecha por el uso de las dos viviendas por parte de las familias Castillo Romera y López Bellido, siguiendo lo estipulado en el contrato de compraventa referido.

El 18 de Enero de 1980, D Federico Castillo Romera y D. Francisco Cantero Cobos por un lado y D. Manuel López Bellido, suscriben **contrato privado de Segregación y Venta** de una parte de la finca original sita en c/ Paseo de las Palmas nº 5, definiendo las superficies, lindes y descripción de las fincas resultantes de la segregación y constituyendo desde ese momento una segregación de hecho sobre la que posteriormente en su trozo de finca segregada, D. Manuel López Bellido, amplió la vivienda existente edificando la vivienda que ocupa la subparcela nº 1 con acceso desde Paseo de las Palmas.

Por tanto se trata de una **segregación previa al Plan Centro y al PGOU** asimismo con anterioridad a la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 25 de Junio y a las distintas leyes de Patrimonio Andaluzas, consolidada en el tiempo e iniciados los trámites administrativos y que ahora solicitamos hacer efectiva.

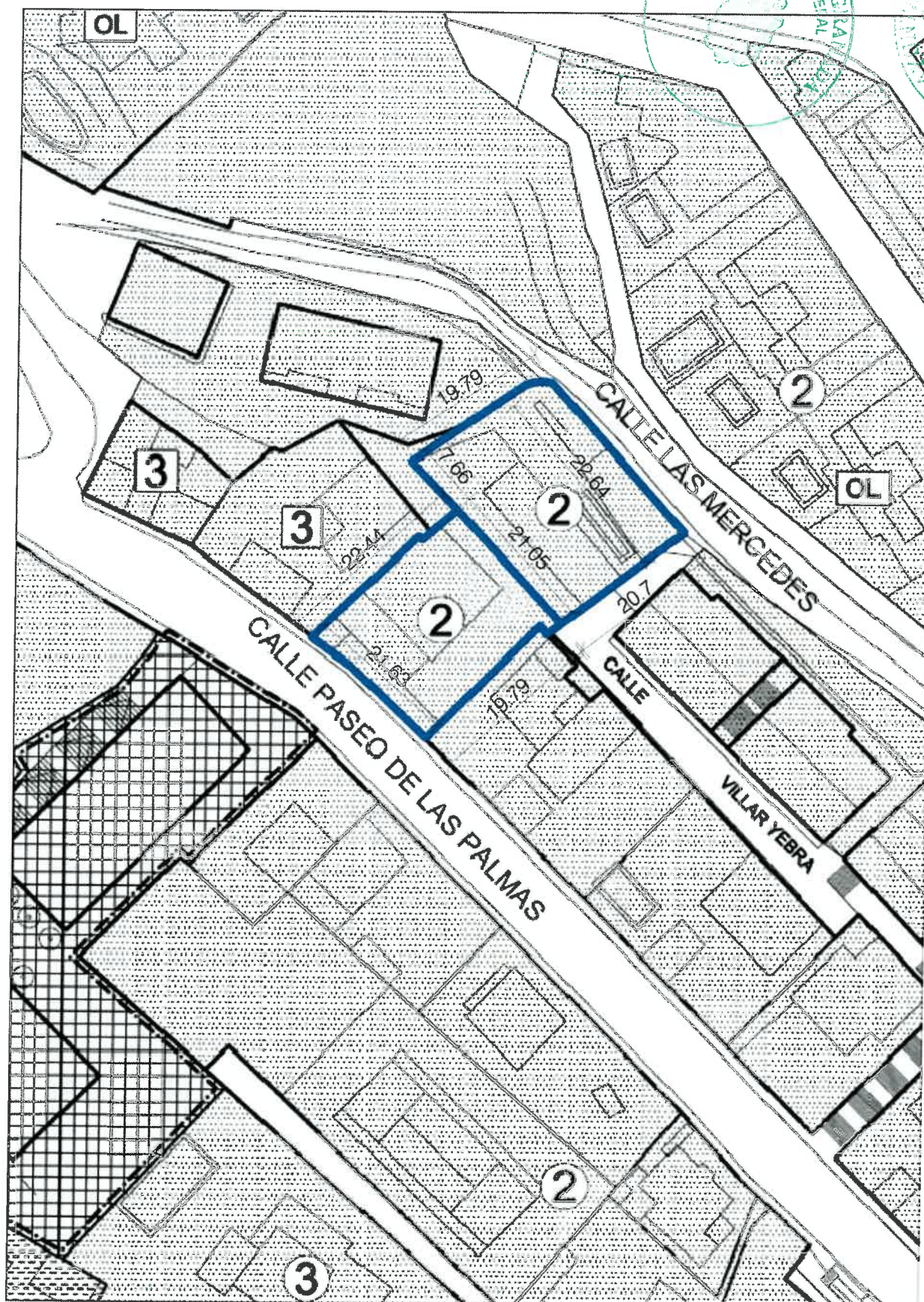


ESTADO ACTUAL "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04) SOBRE PEPRI CENTRO. E: S/N

PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SOBRE PEPRI CENTRO

SUPERFICIES:

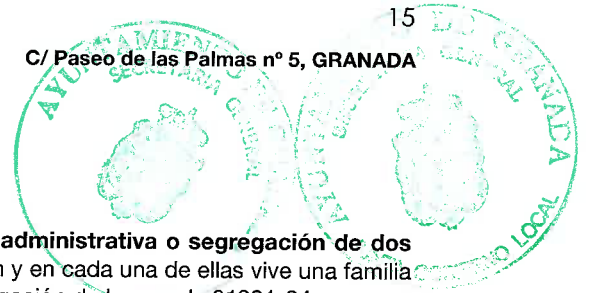
SUP. "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04): 959.00 m²



PROPUESTA DE SEGREGACIÓN, FINCAS 1 Y 2, SOBRE PEPRI CENTRO. E: S/N

SUPERFICIES:

SUP. *FINCA 1* (PARCELA 81391-04 / 1) (acceso desde C/ Paseo de las Palmas): 442.00 m²
 SUP. *FINCA 2* (PARCELA 81391-04 / 2) (acceso desde C/ Las Mercedes): 517.00 m²



3. CONCLUSIÓN Y RESUMEN:

El objetivo de documento de **Innovación de Planeamiento** es la **separación administrativa o segregación de dos fincas** que históricamente no lo son. En cada una de ellas existe una edificación y en cada una de ellas vive una familia distinta. Se trata de las parcelas 81391-04/1 y 81391-04/2 resultado de la segregación de la parcela 81391-04.

No se pretende realizar esta segregación como paso para la próxima construcción, sino para **oficializar lo existente**, que en el fondo es un objetivo del Plan Centro. Es evidente que una vez segregadas las parcelas ya que cada una cuenta con una superficie mínima necesaria (la existente), en caso de, en el futuro, querer emprender acción edificatoria sobre ellas, tendrían que cumplir la normativa que afecta según este Plan Centro, o futuros que se desarrollen.

-Finca matriz: La designada en el parcelario como la número 81-39-1-04.

-Superficie de la finca matriz: 959,00 m²

Las condiciones de las fincas segregadas son las siguientes:

-Finca número 1: La que tiene acceso desde El Paseo de las Palmas

Superficie de la finca número 1: 442,00 m²

-Finca número 2: La que tiene acceso desde una calle Las Mercedes.

Superficie de la finca número 2: 517,00 m²

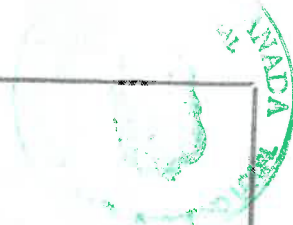
En Granada, a 28 de Noviembre de 2012.

Actualización de la base cartográfica/ Segregación parcelaria
INNOVACION DE PLANEAMIENTO PEPRI CENTRO

C/ Paseo de las Palmas n° 5, GRANADA



II. ANEXO DOCUMENTAL.



En la ciudad de Granada, a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta, reunidos:

De una parte, D. Federico Castillo Romera, mayor de edad, casado con Da Encarnación López Ariza, con D.N.I. nº 23,337,773, de profesión industrial. Y D. Francisco Cantero Cobos, mayor de edad, casado con Da Francisca Braojos Martín, con D.N.I. número 23,340,979, de profesión industrial. Todos vecinos de Granada, Paseo de las Palmas núm. 5.

Y de otra parte, D. Manuel López Bellido, mayor de edad, de estado casado, de profesión artesano, vecino de Granada, calle Las Mercedes núm. 21, y con D.N.I. nº 23,492,328.

INTERVIENEN: Todos, en su propio nombre y derecho, reconociéndose capacidad para celebrar el presente, capacidad que afirman no les está limitada por ningún concepto, y para ello

M A N I F I E S T A N

Primero.- Las sociedades conyugales constituidas por los Sras. Castillo Romera y su esposa y Cantero Cobos y esposa, son propietarias de la finca que se describe a continuación: "Carmen por encima del Camino Viejo de Cenes (hoy Paseo de las Palmas), en la Ribera de los Molinos, zona artística, con una casa principal dentro de sus linderos, de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, acequia del Cadí, calle particular intermedia. Sur, con el Camino Viejo de Cenes. Este, D. Miguel Cutillas y D. Francisco Montañés. Y por el Oeste, con Da María Luisa Padial Vico. Ocupa una superficie en total de novecientos cincuenta y nueve metros cuadrados." La descrita finca pertenece proindiviso a a dichos señores por título de compraventa en virtud de escritura pública autorizada en Granada el día 17 de Mayo de 1,967 ante el Notario D. Antonio Moscoso Avila bajo el número 1,736 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada bajo el número 29,694, folio 171 del Libro 798 de la Sección 1a.

Segundo.- La referida finca está gravada con una garantía hipotecaria por préstamo de dos millones quinientas mil pesetas concedido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada

a los citados cónyuges, según escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada D. Manuel Misas Benavides el día 5 de Diciembre de 1,979 y bajo el número 2,127 de su protocolo.

En virtud de estas manifestaciones,


A C U E R D A N

Tercero.— Los Sres. Castillo Romera y Cantero Cebas, con el consentimiento de sus respectivas esposas, venden al Sr. López Bellido, que consiente en comprar, parte de la finca descrita en la cláusula primera de este contrato, con una medición aproximada de cuatrocientos metros cuadrados. La zona de la finca que se segrega es la que está situada completamente al Sur de la misma, ó sea, la que linda con el Paseo de las Palmas, en toda su extensión, lindando también tanto al Este como al Oeste con los extremos por ambos lados y que mantiene la finca principal de la que la zona que se vende se segrega. Ambas partes manifiestan expresamente que conocen perfectamente la parte de finca objeto de la compraventa.

Cuarto.— El comprador Sr. López Bellido se subroga en todas las obligaciones inherentes al préstamo con garantía hipotecaria a que se ha hecho referencia en la cláusula segunda, y sin ser limitativas, sino simplemente enunciativas, en cuanto se refiere al pago de los vencimientos semestrales por amortización de capital e intereses, contribuciones e impuestos que le afecten por dicho préstamo, seguro de incendios, etc.— Se adjunta a este documento copia de la escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria, como documento anexo.

Quinto.— Se concierta un precio total por esta compraventa de CUATRO MILLONES DE PESETAS, que serán abonadas por el comprador a los vendedores en la siguiente forma:

- Los vendedores reconocen haber recibido del comprador con anterioridad a la fecha de este contrato, la cantidad de 200,000.—Pts.
- A la entrega de la finca objeto de este contrato, pública y pacíficamente 500,000.— "
- Importe del principal del préstamo hipotecario y en el que se subroga el comprador 2,500,000.— "



- Para antes del día 30 de Septiembre de 1,980
 el comprador entregará a los vendedores. . . . 300,000₄₅ Ptas.
 - Para antes del día 30 de Junio de 1,981, el
 comprador entregará a los vendedores 350,000₄₅ "
 - Para antes del día 31 de Diciembre de 1,981
 el comprador entregará a los vendedores. . . . 350,000₄₅ "
 Total 4,000,000₄₅ Ptas.
 =====

Sexto.- El pago aplazado de las cantidades expresadas en el apartado anterior se pacta sin intereses; mas en el supuesto de demora en el pago de cualquiera de los plazos, el comprador abonará a los vendedores un interés correspondiente al tiempo de demora y a los tipos bancarios que rijan en aquel momento.

Sétimo.- Los vendedores se obligan a poner al comprador en posesión pública y pacífica de la finca objeto de este contrato, cuando el comprador lo exija a los vendedores.

Octavo.- Comoquiera que las viviendas propiedad de los vendedores y en las que habitan con sus familias, quedan situadas en la zona norte y alta de la finca principal, y únicamente disponen de acceso a vía urbana por Paseo de las Palmas, el comprador de la zona Sur que es objeto de esta compraventa, Sr. López Bellido, se obliga formalmente a dejar estar el actual paso a las dichas viviendas, y en el supuesto de que en su día edificase nueva construcción en la zona que ha adquirido, a construir a sus expensas unas escaleras que, arrancando de Paseo de las Palmas, sirvan de acceso a las viviendas de los vendedores. Dichas escaleras podrán ser situadas bien en el centro de la finca ó bien en un lateral de la misma, y en todo caso, habrán de tener un mínimo de un metro cuarenta centímetros de anchura. Tanto el actual acceso como el pasillo y escaleras que en su día puedan construirse, constituirán una servidumbre de paso a favor de los vendedores y por el cual se otorgará en su momento la oportuna escritura pública.

Noveno.- El comprador se compromete a no edificar construcción alguna cuya altura pueda sobrepasar la parte baja de las ventanas de las actuales viviendas de los vendedores, respetando con ello las luces y vistas de que actualmente disfrutaban dichas viviendas.

Décimo.- El otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, se efectuará a petición de cualquiera de las



partes una vez se hayan cancelado, tanto el préstamo hipotecario referido como su correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Los gastos inherentes a dicha escritura pública, notariales, registrales, fiscales o de cualquier otro tipo, serán abo-
mados según ley.

Undécimo.-Para el pago de las cantidades aplazadas y antes del ven-
cimiento de las mismas, los vendedores podrán compeler al compra-
dor para que les acepte por sus respectivos importes, letras de
cambio para sus vencimientos respectivos.

Se extiende este documento por duplicado y a un solo efecto,
firmando los contratantes prestando su total conformidad al mis-
mo en la ciudad y fecha indicados en la cabecera de este escrito.



0Y51201298

13.200

D. Casimiro G. Jimenez
GRANADA

23439 CLASE 8ª

NUMERO 1987.- CARTA DE PAGO Y CANCELACION DE HI-

POTECA.-----

En GRANADA, a catorce de Noviembre de mil nove-
cientos noventa y uno.-----

Ante mí, DON FRANCISCO CARPIO MATEOS,----, nota-
rio de la ciudad y de su Ilustra Colegio, como
sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero
de residencia DON CASIMIRO GARCIA JIMENEZ, y para su
protocolo,-----

----- COMPARECE -----

DON ANGEL RIOS DURAN,-----, mayor de edad, casado,
empleado, de esta vecindad, Plaza de Villamena, número
1.- (D.N.I. número 23.650.924.)-----

INTERVIENE en representación de la CAJA GENERAL DE
AHORROS DE GRANADA, entidad procedente de fusión por

ción en escritura otorgada el 21-01-1.991, ante
notario de Granada Sr. Peinado Ruano, número 139 de
protocolo, con C.I.F. número G-1B-000B02, domiciliada
esta ciudad, Plaza de Villamena, 1, como apoderado
la misma.- Acredita el compareciente su
representación con la copia autorizada -que presenta-
la escritura de delegación de facultades otorgada
el notario de esta ciudad Sr. Martínez Cabello,

M-420

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NO 1 - GRANADA
ENTRADA NO: 356 DE: 1997

presentado el día 24/01/97 a las 11:14
Diario: 23
Folio: 533

Tel.:
MANUEL LOPEZ BELLIDO

2016/10



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DELEGACIÓN
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

GERENCIA DEL
CATASTRO DE
GRANADA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES URBANOS

Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

Expediente : 30141.18/9 de fecha 29/04/2009 - Nº Documento 1290283

Solicitante del Certificado : LOPEZ BELLIDO MANUEL

N.I.F.: 23492328J

Uso del Certificado : PARA AYUNTAMIENTO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
8139104VG4183G0001AY

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
PS PALMAS 5			
18008 GRANADA (GRANADA)			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Residencial		1910	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	
100,000000		965	
VALOR SUELO (Eur)	VALOR CONSTRUCCIÓN (Eur)	VALOR CATASTRAL (Eur)	AÑO VALOR
86.370,41	97.072,67	183.443,08	2009

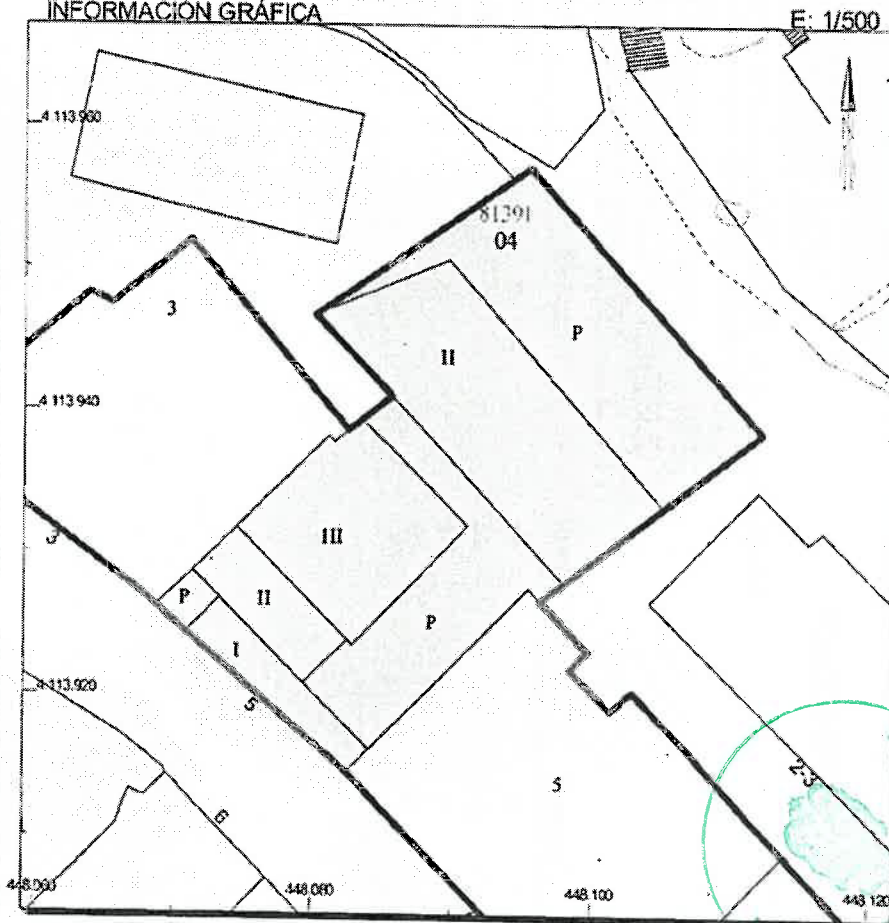
DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF
LOPEZ BELLIDO MANUEL	23492328J
DOMICILIO FISCAL	
CL PARRILLA 11	
18009 GRANADA (GRANADA)	
DERECHO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN		
PS PALMAS 5		
GRANADA (GRANADA)		
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)	SUPERFICIE SUELO (m²)	TIPO DE FINCA
965	835	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA



La presente certificación se expide a los solos efectos del uso solicitado, y refleja los datos incorporados al catastro de esta Gerencia, en la fecha de su expedición.

EN GRANADA, a miércoles, 29 de abril de 2009

EL GERENTE TERRITORIAL

448.120 Coordenadas UTM, en metros

----- Límite Zona Verde

----- Aceras

----- Mobiliario

Pág. 18 de 26

Fdo.:



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DELEGACIÓN
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

GERENCIA DEL
CATASTRO DE
GRANADA

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Expediente : 30141.18/9 de fecha 29/04/2009 - Nº Documento 1290283

Solicitante del Certificado : LOPEZ BELLIDO MANUEL

N.I.F.: 23492328J

Uso del Certificado : PARA AYUNTAMIENTO

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

8139104VG4183G0001AY

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
APARCAMIENTO	1	00	01	37
VIVENDA	1	00	02	399
VIVENDA	1	01	01	399
VIVENDA	1	02	01	130



En GRANADA, a miércoles, 29 de abril de 2009

EL GERENTE TERRITORIAL

[Handwritten signature]

Fdo.:



III. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

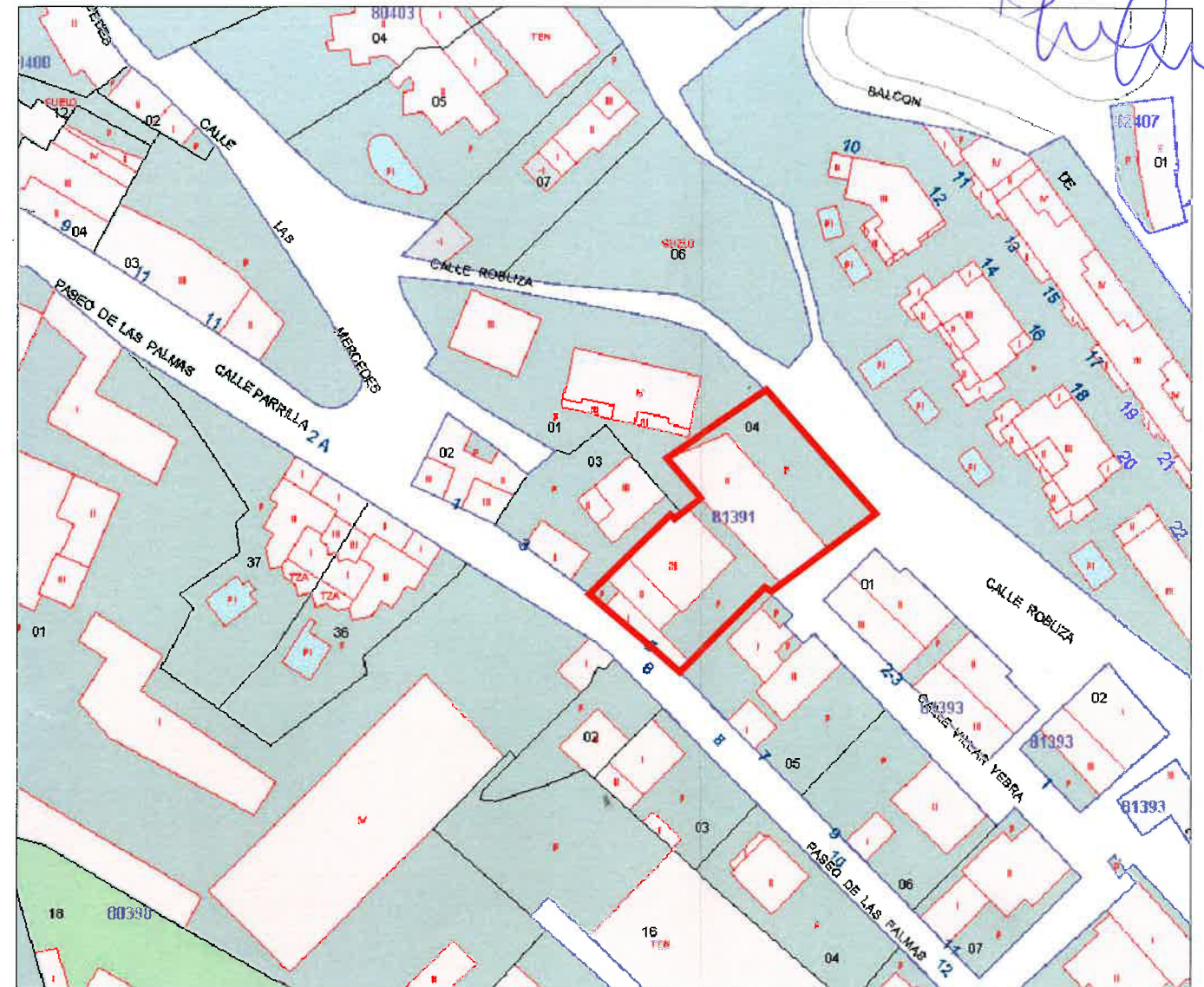
19 ABR. 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

[Handwritten signature]



PLANO DE SITUACIÓN. E: 1/2000

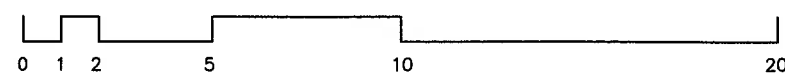


PLANO CATASTRAL. E: S/N

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha

25 OCT 2013

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.
[Handwritten signature]

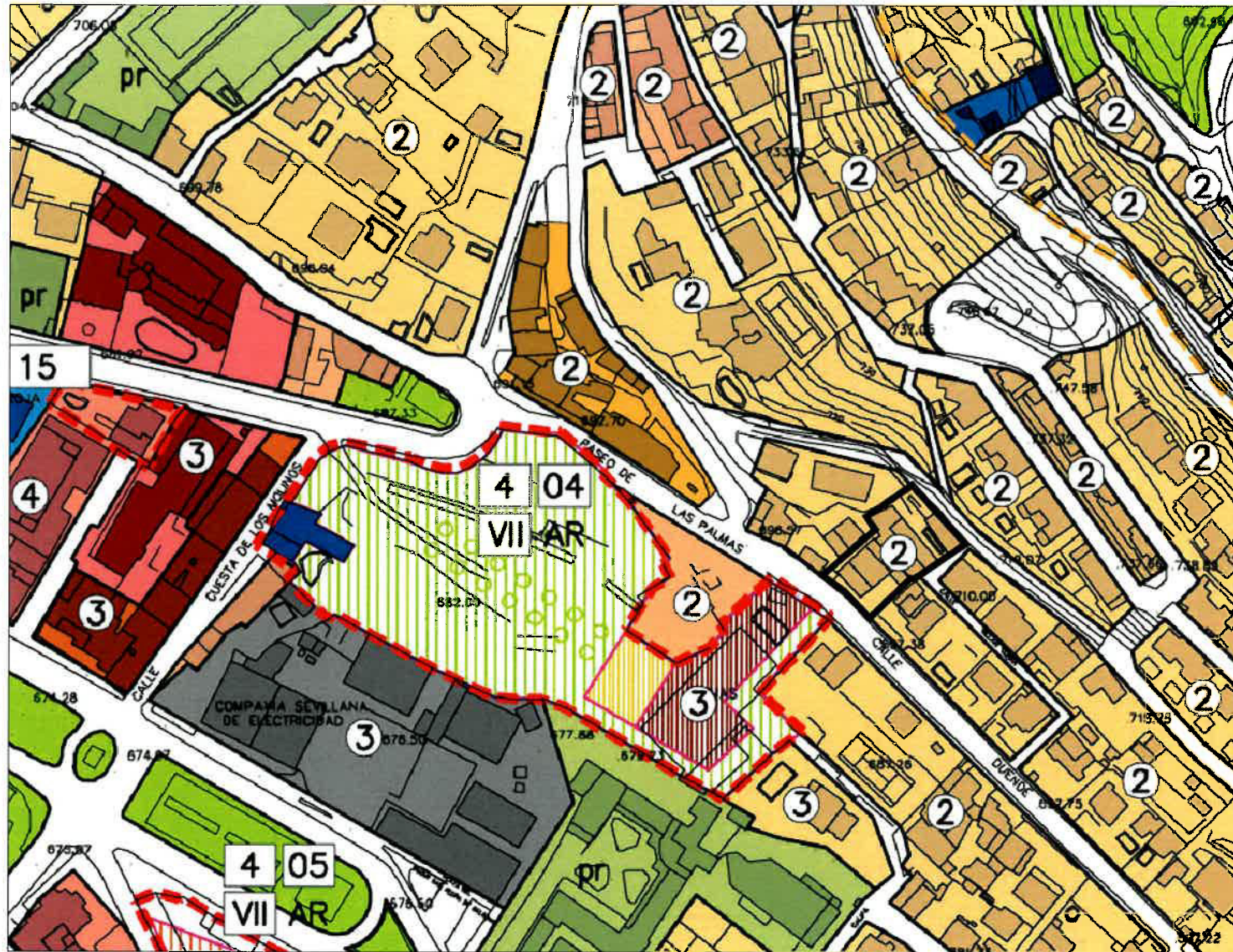


DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.01	ariasrecalde <small>taller de arquitectura</small> Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com
DENOMINACIÓN PLANO PLANO DE SITUACIÓN Y PLANO CATASTRAL DE LA PARCELA.		ESCALA E: 1/2000	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA NOV 2012	

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

19 ABR. 2013

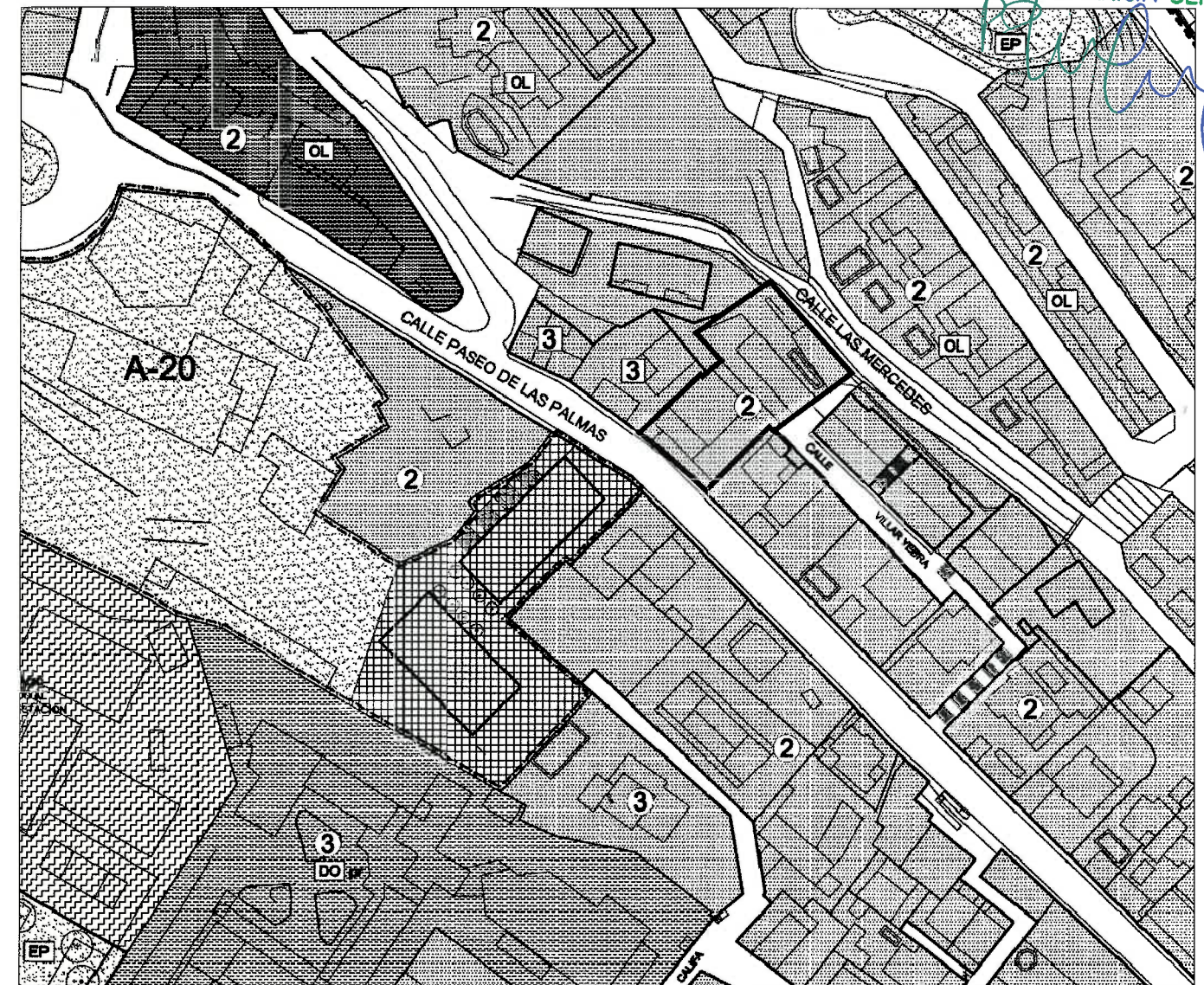
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL



RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO SEGÚN PGOU. E: S/N

CALIFICACIÓN Y USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

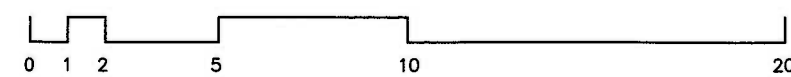
ÁREAS DE ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SUELO URBANO	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA (C) GRANDES CÁRMENES
[Color swatch]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES LINEALES
[Color swatch]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA
[Color swatch]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN BLOQUES ABIERTOS
[Color swatch]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA
[Color swatch]	RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR EN PATIO DE MANZANA
[Color swatch]	RESIDENCIAL SINGULAR



RELACIÓN CON EL PLANEAMIENTO SEGÚN PEPRI CENTRO. E: S/N

LEYENDA

[Cross-hatch pattern]	PLURIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA	[Dotted pattern]	UNIFAMILIAR AISLADA	[Diagonal lines pattern]	UNIFAMILIAR EN MANZANA CERRADA
[Grid pattern]	PLURIFAMILIAR EN BLOQUE ABIERTO	[Diagonal lines pattern]	UNIFAMILIAR EN ASOCIACIONES LINEALES	[Dotted pattern]	RESIDENCIAL SINGULAR CM COLEGIO MAYOR

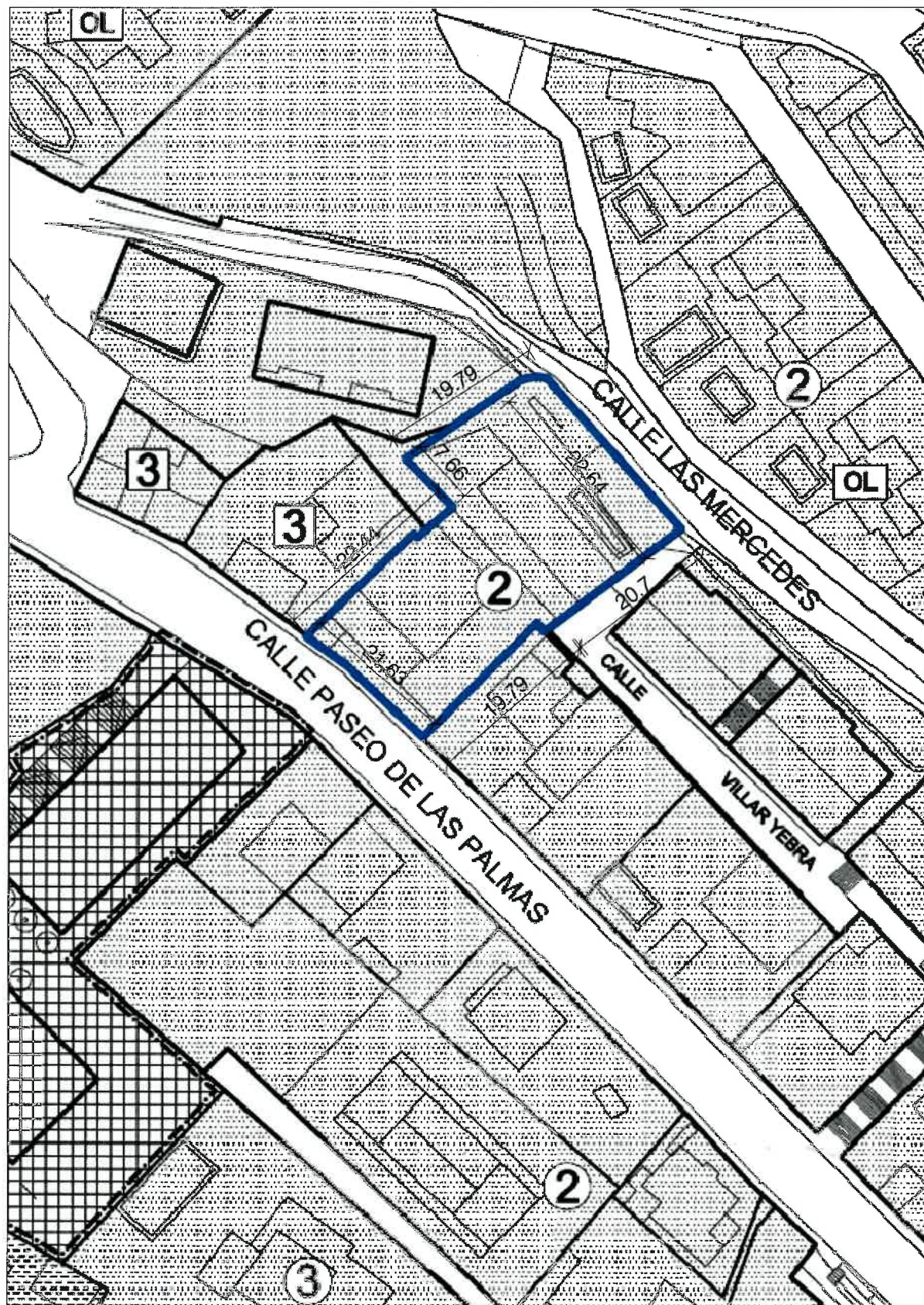


DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.02	 Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com
DENOMINACIÓN PLANO RELACIÓN CON PLANEAMIENTO SEGÚN PGOU Y PEPRI CENTRO.		ESCALA E: S/N	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA NOV 2012	

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

19 OCT 2013
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL P.D.

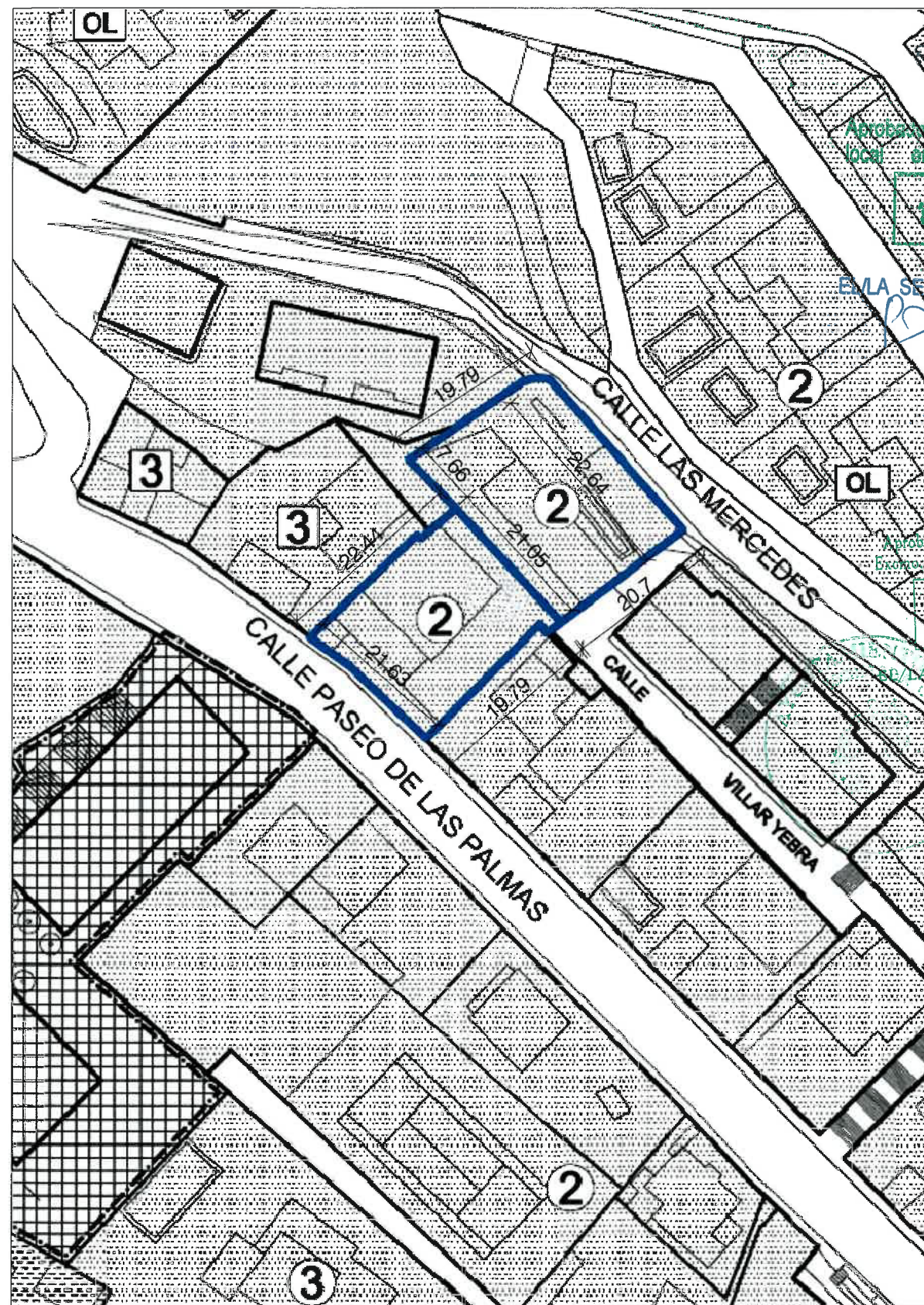




ESTADO ACTUAL "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04) SOBRE PEPRI CENTRO. E: S/N

PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SOBRE PEPRI CENTRO

SUPERFICIES:
 SUP. "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04): 959.00 m²



PROPUESTA DE SEGREGACIÓN, FINCAS 1 Y 2, SOBRE PEPRI CENTRO. E: S/N

SUPERFICIES:
 SUP. "FINCA 1" (PARCELA 81391-04 / 1) (acceso desde C/ Paseo de las Palmas): 442.00 m²
 SUP. "FINCA 2" (PARCELA 81391-04 / 2) (acceso desde C/ Las Mercedes): 517.00 m²



Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

19 ABR. 2013

Granada
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

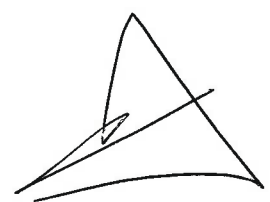
[Handwritten signature]

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha

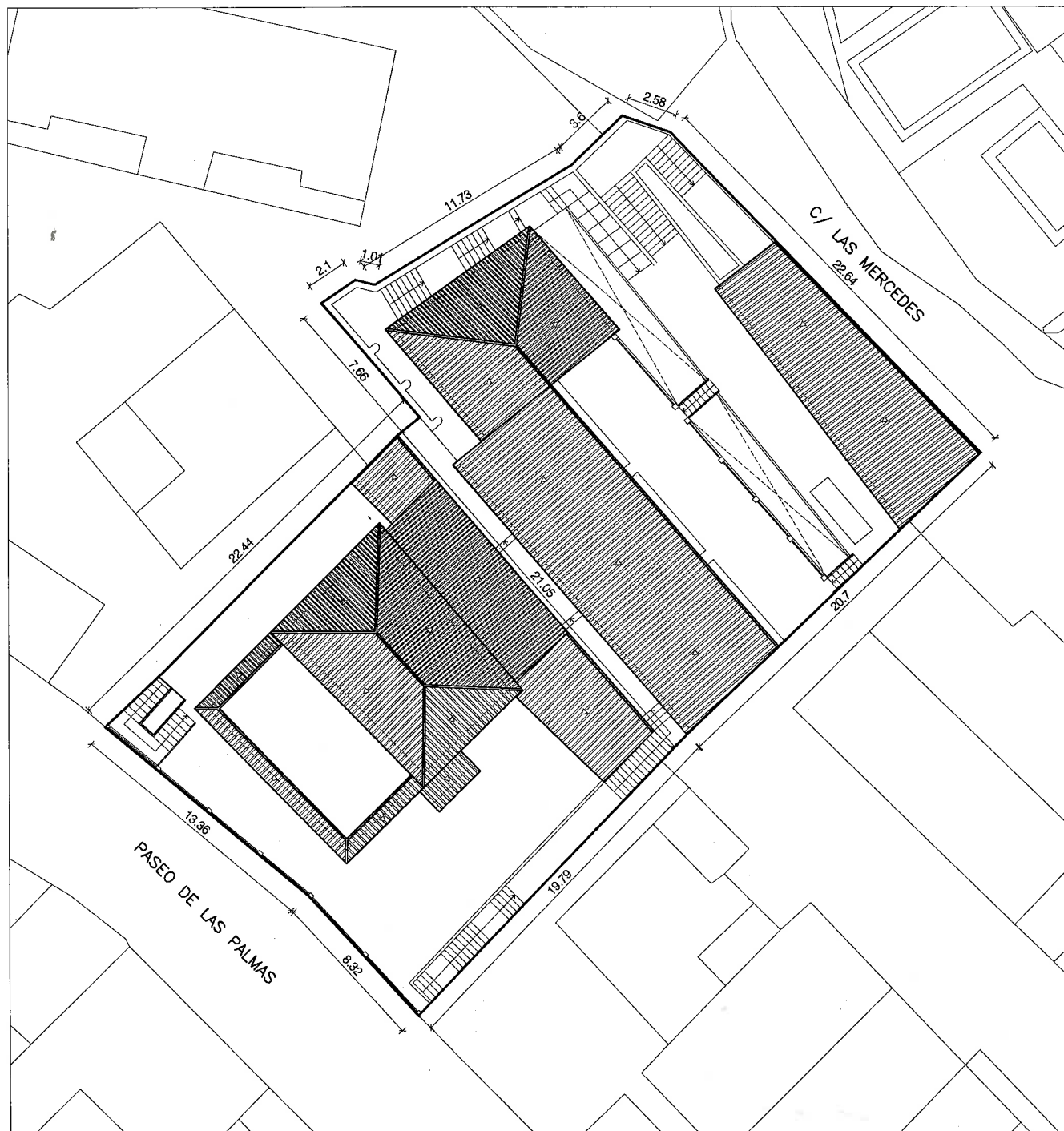
25 OCT 2013

Granada
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
 P.D.

[Handwritten signature]



DENOMINACIÓN PROYECTO		PLANO N.	ariasrecalde <small>taller de arquitectura</small> Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F: 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com
INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		1.03	
DENOMINACIÓN PLANO		ESCALA	
PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SOBRE PEPRI CENTRO		E: S/N	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA	FECHA	
	MANUEL LÓPEZ BELLIDO	NOV 2012	



ESTADO ACTUAL "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04) SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA. E: 1/300

PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA.

SUPERFICIES:

SUP. "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04): 959.00 m²

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN, FINCAS 1 Y 2, SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA. E: 1/300

SUPERFICIES:

SUP. "FINCA 1" (PARCELA 81391-04 / 1) (acceso desde C/ Paseo de las Palmas): 442.00 m²

SUP. "FINCA 2" (PARCELA 81391-04 / 2) (acceso desde C/ Las Mercedes): 517.00 m²



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.04	 Luis Gorzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España T.F. 95824546 email: luis@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com
DENOMINACIÓN PLANO PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA.		ESCALA E: 1/300	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA NOV 2012	

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

19 ABR. 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

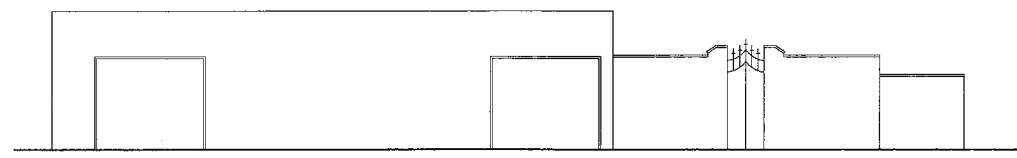
[Handwritten signature]

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha

25 OCT 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

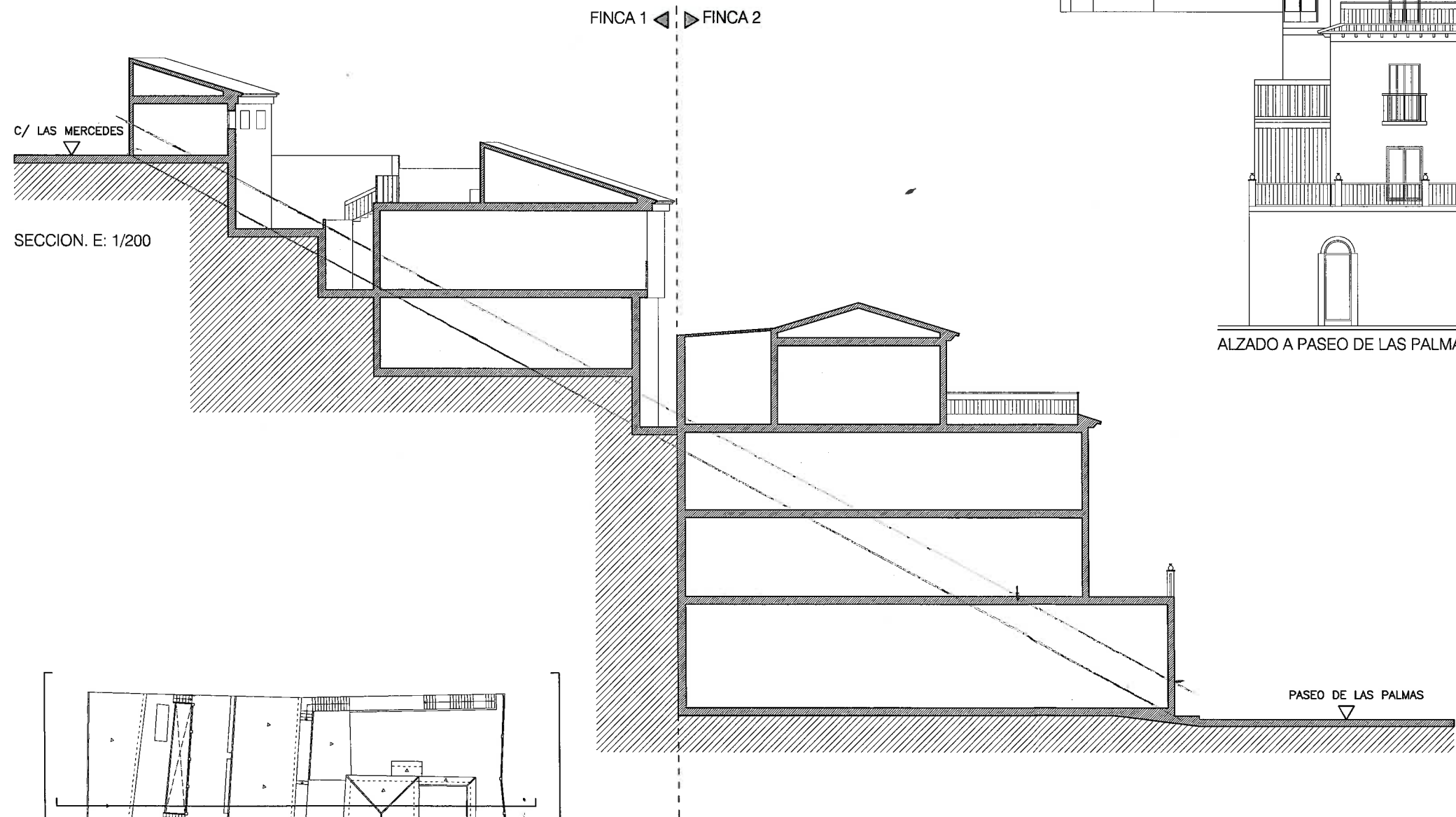
[Handwritten signature]



ALZADO A C/ LASMERCEDES. E: 1/200



ALZADO A PASEO DE LAS PALMAS. E: 1/200

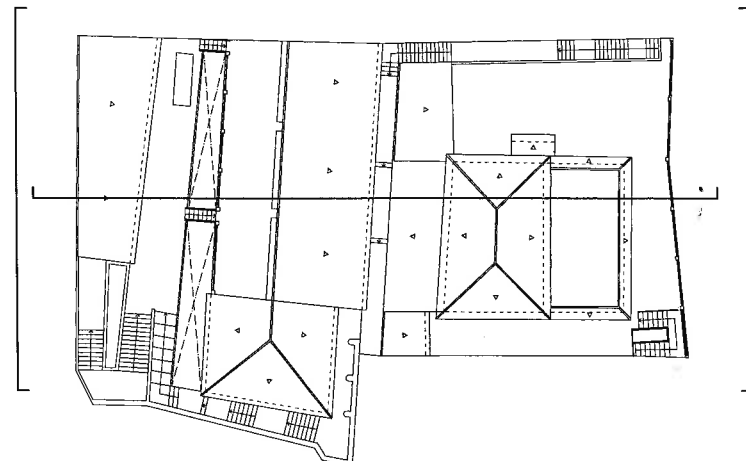



C/ LAS MERCEDES

SECCION. E: 1/200

FINCA 1 | FINCA 2

PASEO DE LAS PALMAS



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.05	 ariasrecalde <small>oficina de arquitectura</small> Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18. 1º 18006 Granada, España. T.F. 95824546 email: info@ariasrecalde.es web: www.ariasrecalde.com
DENOMINACIÓN PLANO ALZADOS Y SECCIONES.		ESCALA E: 1/200	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA NOV 2012	

[Handwritten signature]



IV. RESUMEN EJECUTIVO.

Conforme al art. 19.3 de la LOUA (artículo añadido por artículo único Nueve.2 de la Ley 2/2012), se adjunta resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan o Instrumento de Planeamiento, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1. y que deberá expresar en todo caso:

- a. La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación, y alcance de dicha alteración.
- b. En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.



ESTADO ACTUAL "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04) SOBRE PEPRI CENTRO. E: S/N

SUPERFICIES:

SUP. "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04): 959.00 m²



PROPUESTA DE SEGREGACIÓN, FINCAS 1 Y 2, SOBRE PEPRI CENTRO. E: S/N

SUPERFICIES:

SUP. "FINCA 1" (PARCELA 81391-04 / 1) (acceso desde C/ Paseo de las Palmas): 442.00 m²

SUP. "FINCA 2" (PARCELA 81391-04 / 2) (acceso desde C/ Las Mercedes): 517.00 m²

PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SOBRE PEPRI CENTRO



Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha

13 ABR. 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha

PLANO DE SITUACIÓN. E: 1/2000

RESUMEN EJECUTIVO:

Conforme al art. 19.3 de la LOUA (artículo añadido por artículo único Nueve.2 de la Ley 2/2012), se adjunta resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan o Instrumento de Planeamiento, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1. y que deberá expresar en todo caso:

- La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación, y alcance de dicha alteración.
- En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.

Objetivos y Finalidades del Presente documento de Innovación de Planeamiento:

El objetivo del documento de Innovación de Planeamiento es la separación administrativa o segregación de dos fincas que históricamente no lo son. En cada una de ellas existe una edificación y en cada una de ellas vive una familia distinta. Se trata de las parcelas 81391-04/1 y 81391-04/2 resultado de la segregación de la parcela 81391-04.

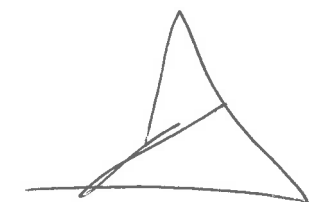
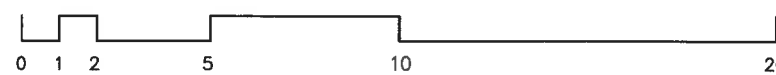
No se pretende realizar esta segregación como paso para la próxima construcción, sino para oficializar lo existente, que en el fondo es un objetivo del Plan Centro. Es evidente que una vez segregadas las parcelas ya que cada una cuenta con una superficie mínima necesaria (la existente), en caso de, en el futuro, querer emprender acción edificatoria sobre ellas, tendrían que cumplir la normativa que afecta según este Plan Centro, o futuros que se desarrollen.


- Finca matriz: La designada en el parcelario como la número 81-39-1-04.
- Superficie de la finca matriz: 959,00 m²

Las condiciones de las fincas segregadas son las siguientes:

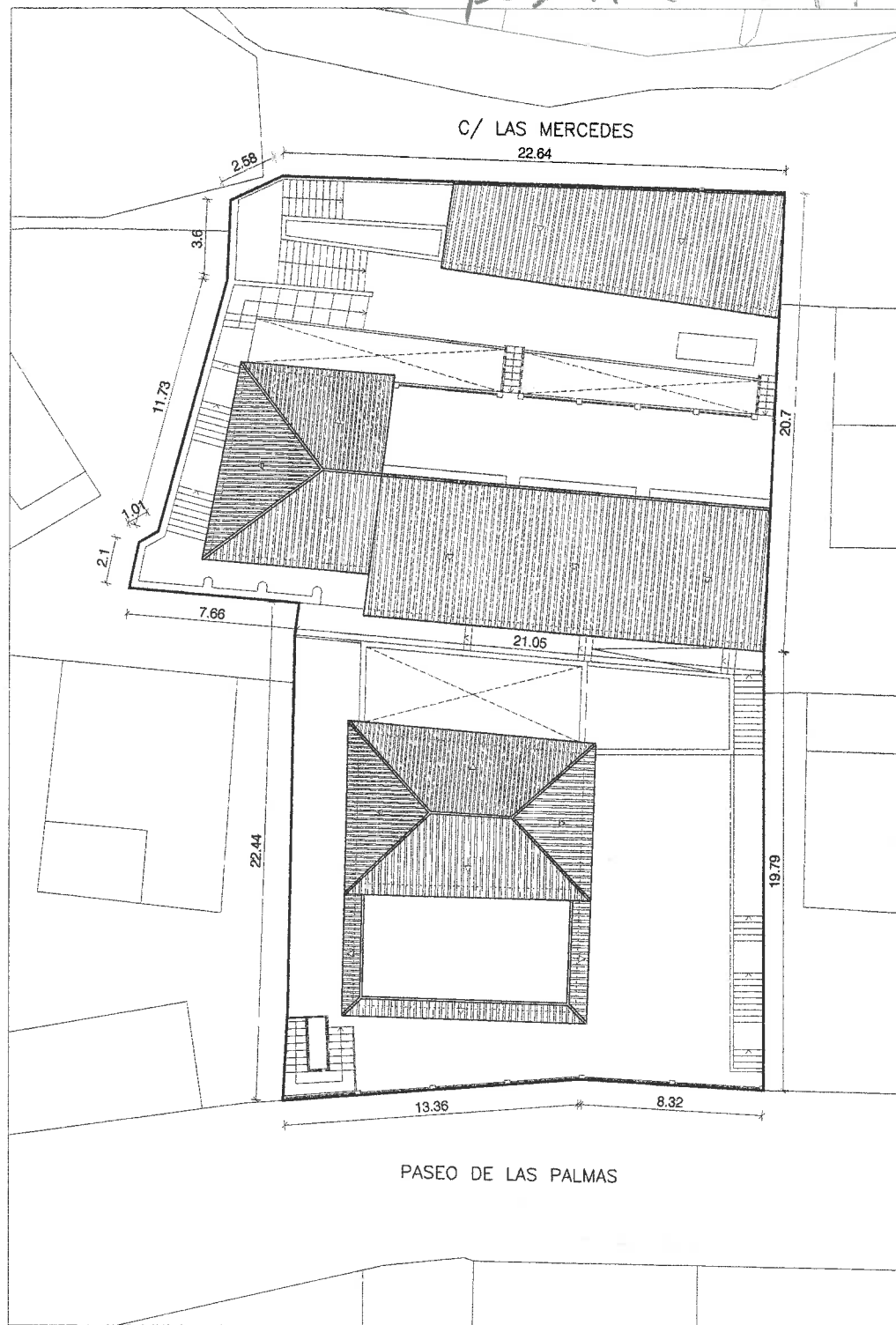
- Finca número 1: La que tiene acceso desde El Paseo de las Palmas
- Superficie de la finca número 1: 442,00 m²

- Finca número 2: La que tiene acceso desde una calle Las Mercedes.
- Superficie de la finca número 2: 517,00 m²



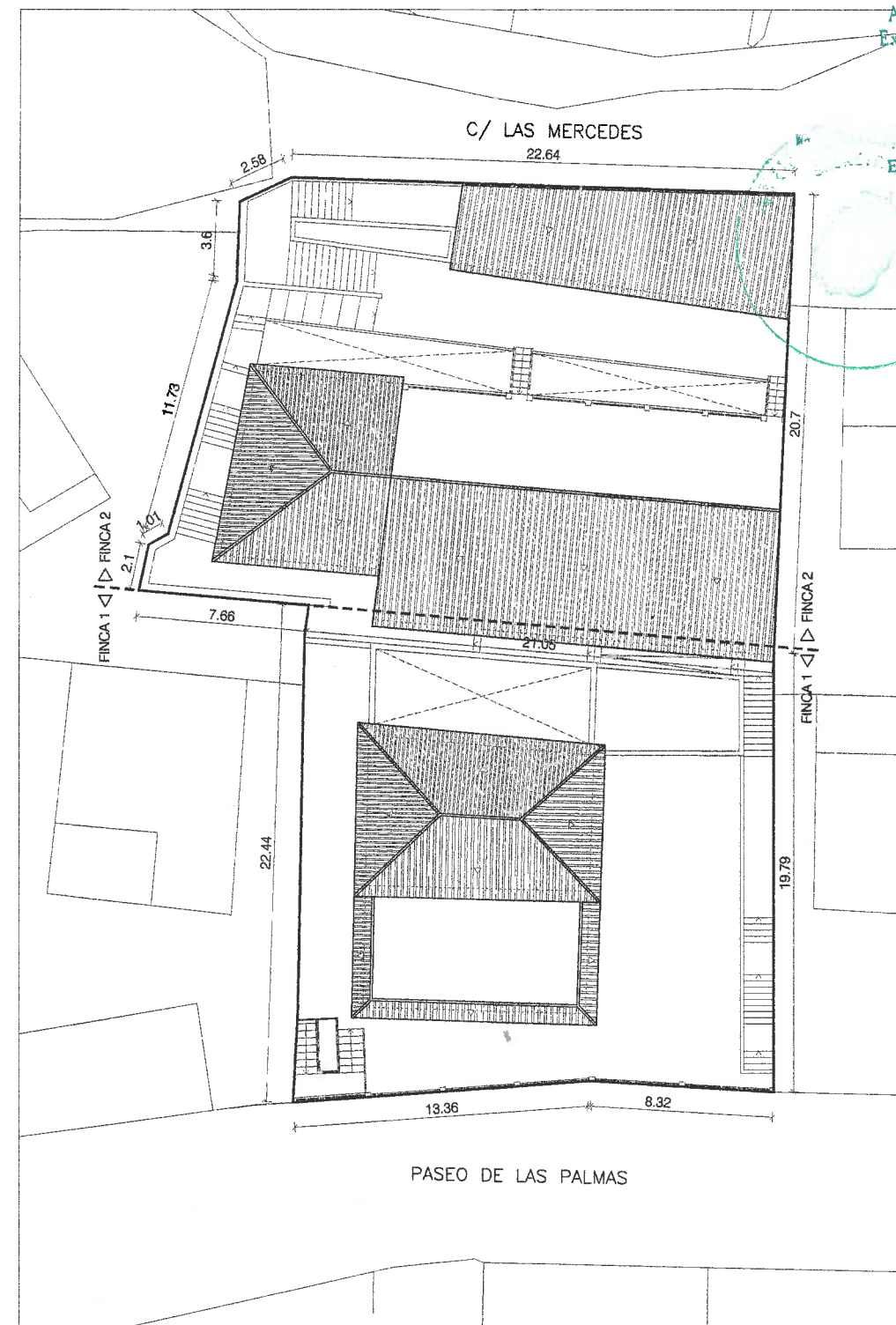
DENOMINACIÓN PROYECTO		PLANO N.	 Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		1.06	
DENOMINACIÓN PLANO		ESCALA	c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F.: 95824546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com
RESUMEN EJECUTIVO		E: 2000	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA	FECHA	
	MANUEL LÓPEZ BELLIDO	NOV 2012	

*Aportado con escrito
presentado el 19.7.13*



ESTADO ACTUAL "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04) SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA. E: 1/300
PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA.

SUPERFICIES:
SUP. "FINCA MATRIZ" (PARCELA 81391-04): 959.00 m²



PROPUESTA DE SEGREGACIÓN, FINCAS 1 Y 2, SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA. E: 1/300

SUPERFICIES:
SUP. "FINCA 1" (PARCELA 81391-04 / 1) (acceso desde C/ Paseo de las Palmas): 442.00 m²
SUP. "FINCA 2" (PARCELA 81391-04 / 2) (acceso desde C/ Las Mercedes): 517.00 m²

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

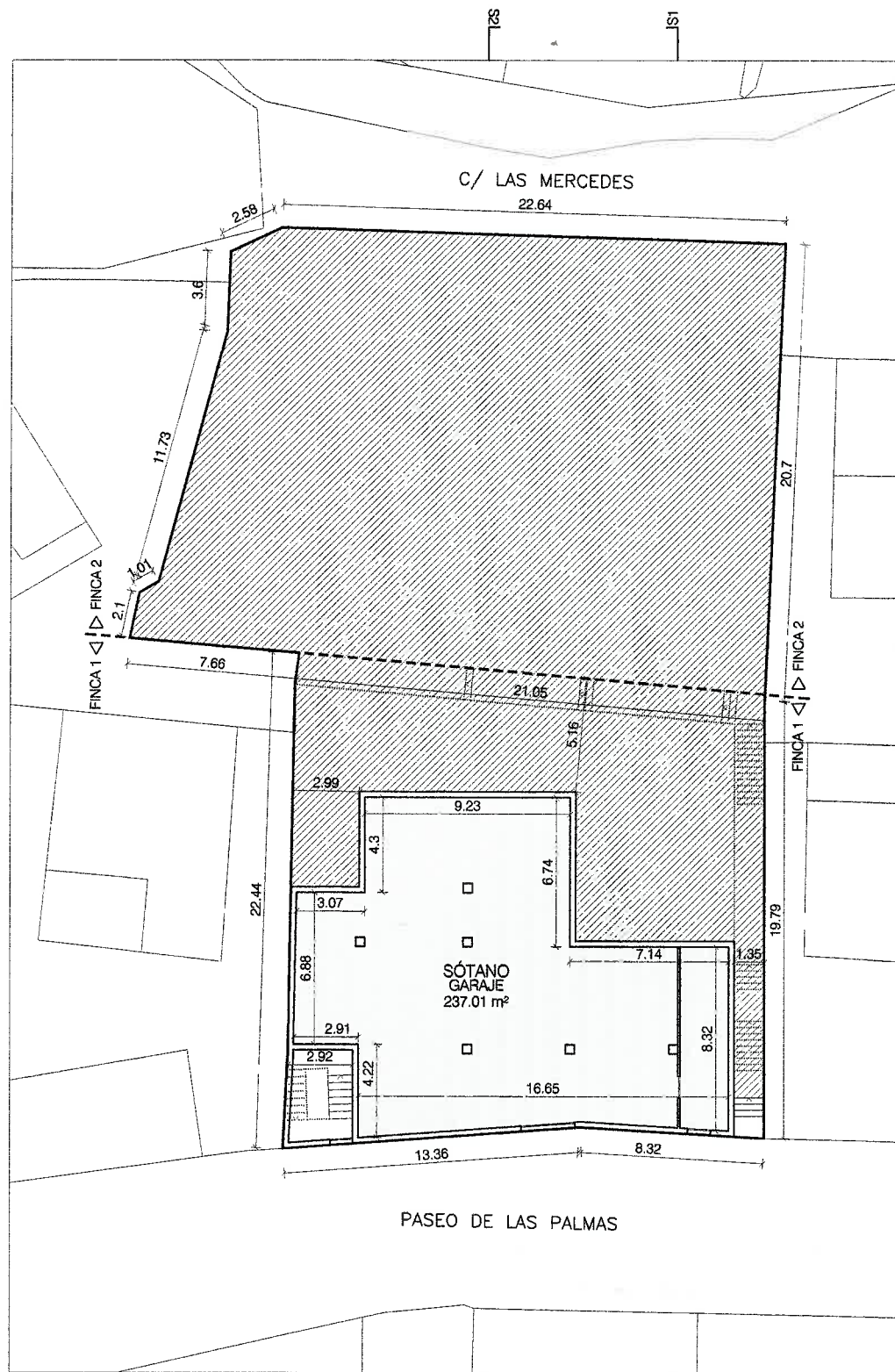
25 OCT 2013

Granada
EL SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

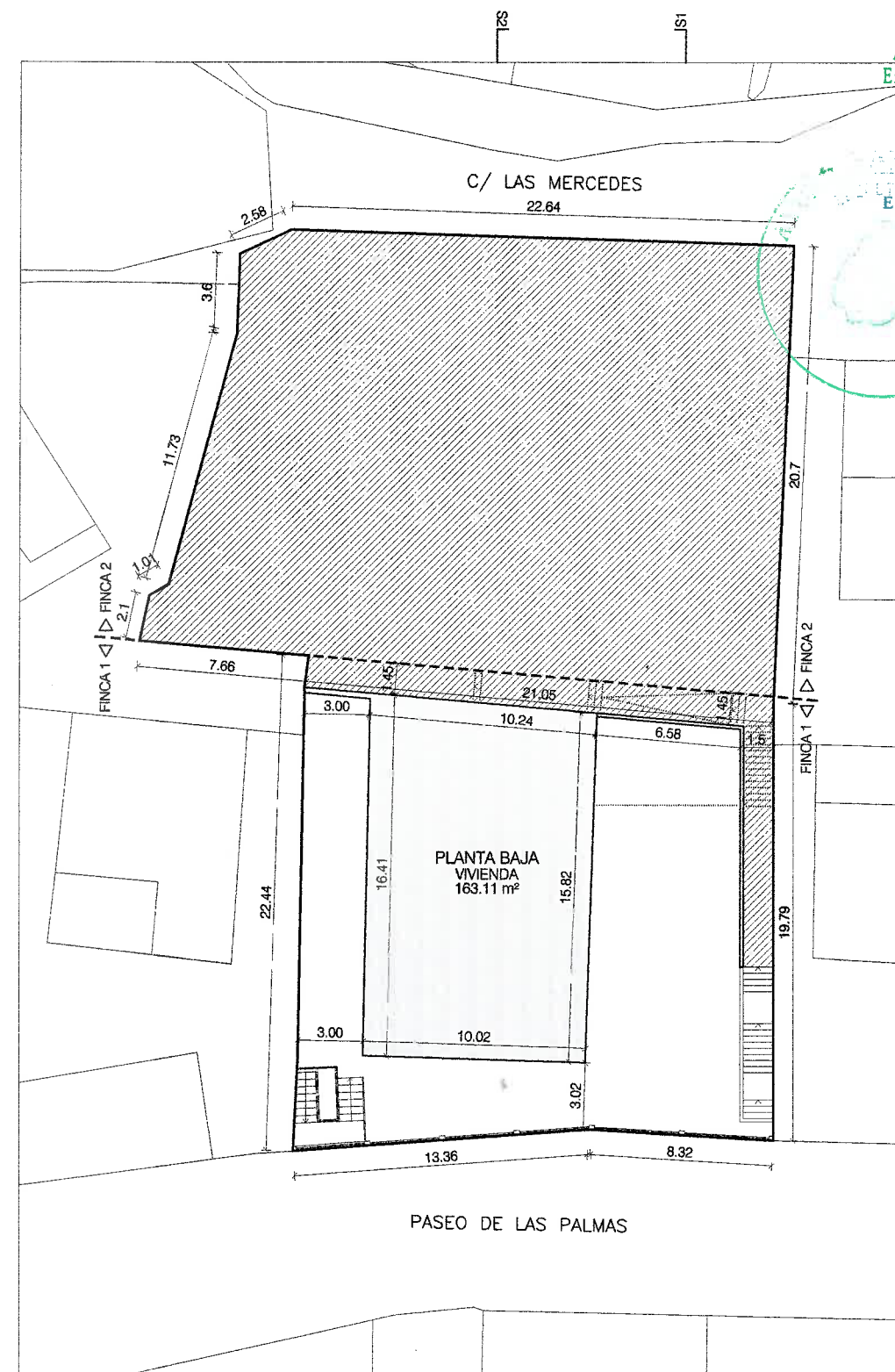
[Handwritten signature]



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.07	ariasrecalde <small>arquitectos</small> Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com
DENOMINACIÓN PLANO PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN SEGÚN MEDICIÓN REAL DE PARCELA.		ESCALA E: 1/300	
OBSERVACIONES		FECHA JULIO 2013	
PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO			



FINCA 1. PLANTA SÓTANO. E: 1/300



FINCA 1. PLANTA BAJA. E: 1/300

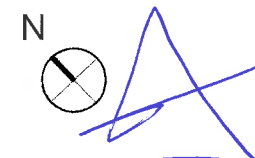
Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha

25 OCT 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

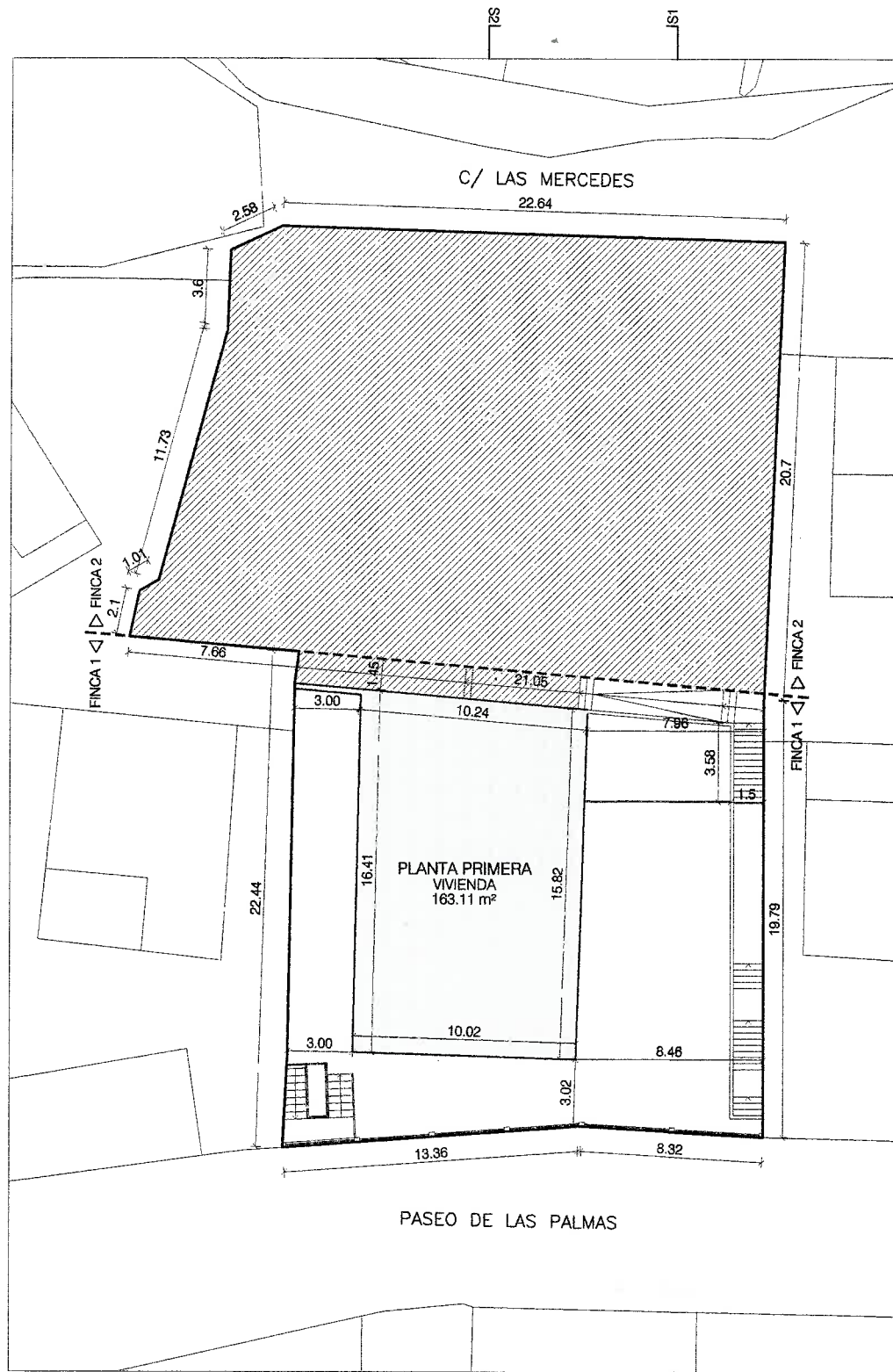
CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	321.06 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.50 m ²	TRASTEROS, ALMACÉN
FINCA 1	SEGUNDA	65.46 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	163.11 m ²	VIVIENDA
	BAJA	163.11 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	237.01 m ²	GARAJE

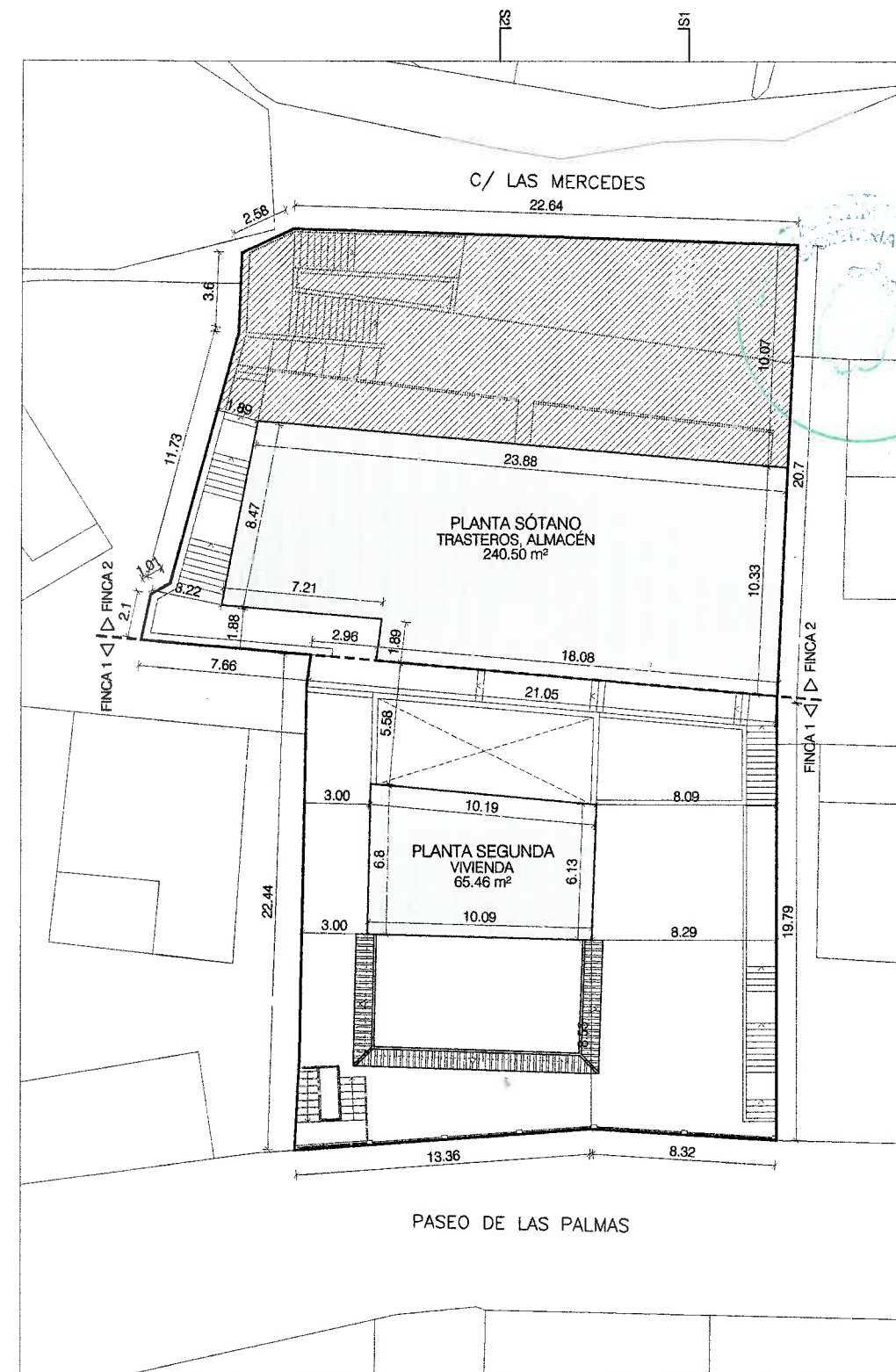


DENOMINACIÓN PROYECTO	PLANO N.
INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.	1.08
DENOMINACIÓN PLANO	ESCALA
PLANTAS. PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN.	E: 1/300
OBSERVACIONES	FECHA
	JULIO 2013
PROMOTOR DE LA OBRA	
MANUEL LÓPEZ BELLIDO	

ariasrecalde
oficina de arquitectura
 Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
 c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º
 18005 Granada, España.
 T.F. 958224546
 email: info@ariasrecalde.com
 web: www.ariasrecalde.com



FINCA 1. PLANTA PRIMERA. E: 1/300



FINCA 1. PLANTA SEGUNDA. E: 1/300
FINCA 2. PLANTA SÓTANO. E: 1/300

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

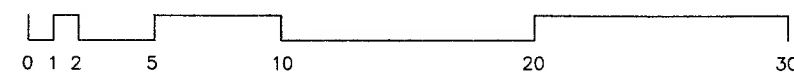
25 OCT 2013

Escuela EL ALFARERO/A GENERAL P.D.

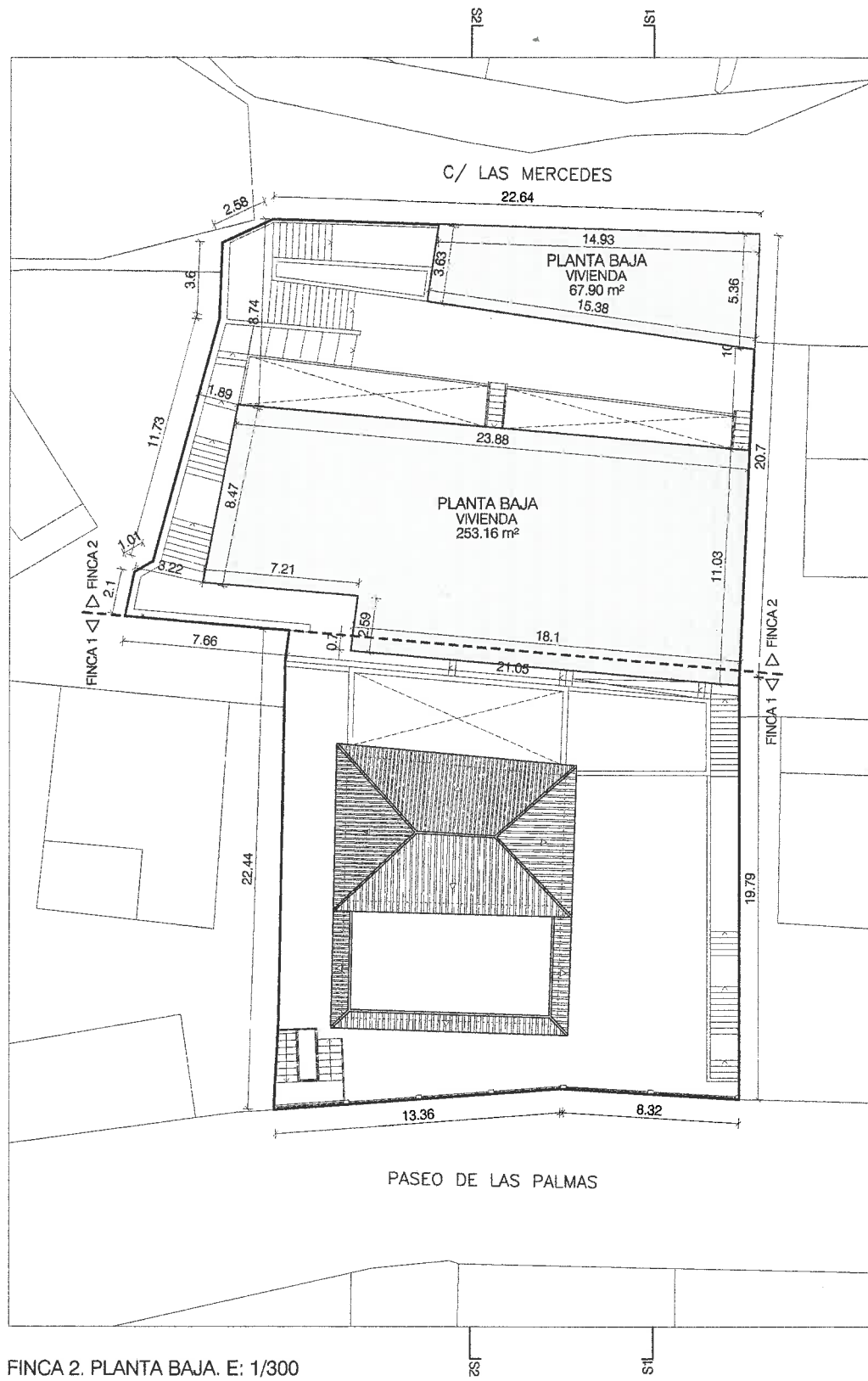
[Handwritten signature]

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

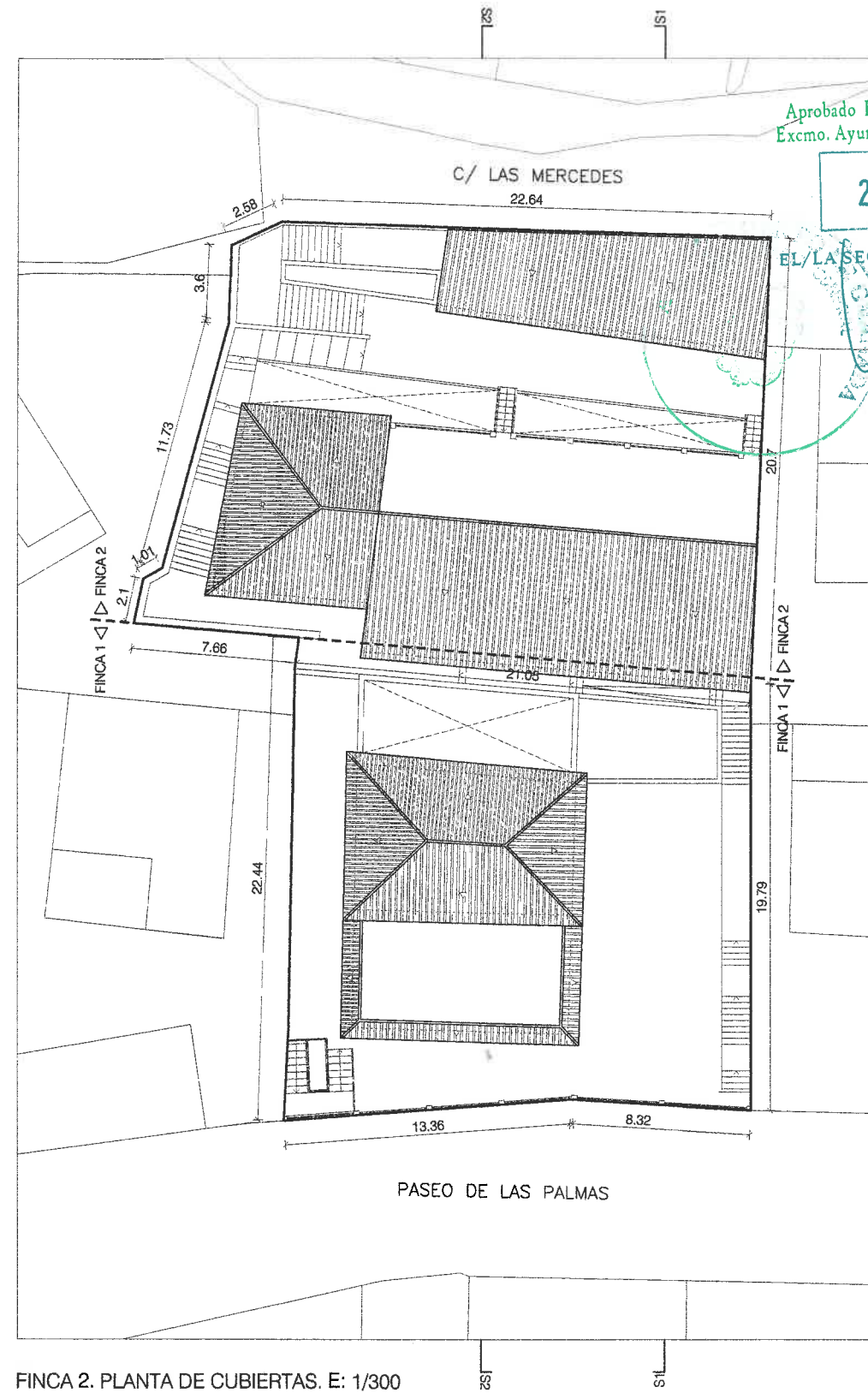
FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	321.06 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.50 m ²	TRASTEROS, ALMACÉN
FINCA 1	SEGUNDA	65.46 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	163.11 m ²	VIVIENDA
	BAJA	163.11 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	237.01 m ²	GARAJE



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.09	ariasrecaide Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO PLANTAS. PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN.		ESCALA E: 1/300	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA JULIO 2013	c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecaide.com web: www.ariasrecaide.com



FINCA 2. PLANTA BAJA. E: 1/300



FINCA 2. PLANTA DE CUBIERTAS. E: 1/300

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha

25 OCT 2013

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	321.06 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.50 m ²	TRASTEROS, ALMACÉN
FINCA 1	SEGUNDA	65.46 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	163.11 m ²	VIVIENDA
	BAJA	163.11 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	237.01 m ²	GARAJE



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.10	ariasrecalde <small>arquitectos</small>
DENOMINACIÓN PLANO PLANTAS. PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN.		ESCALA E: 1/300	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA JULIO 2013	Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com

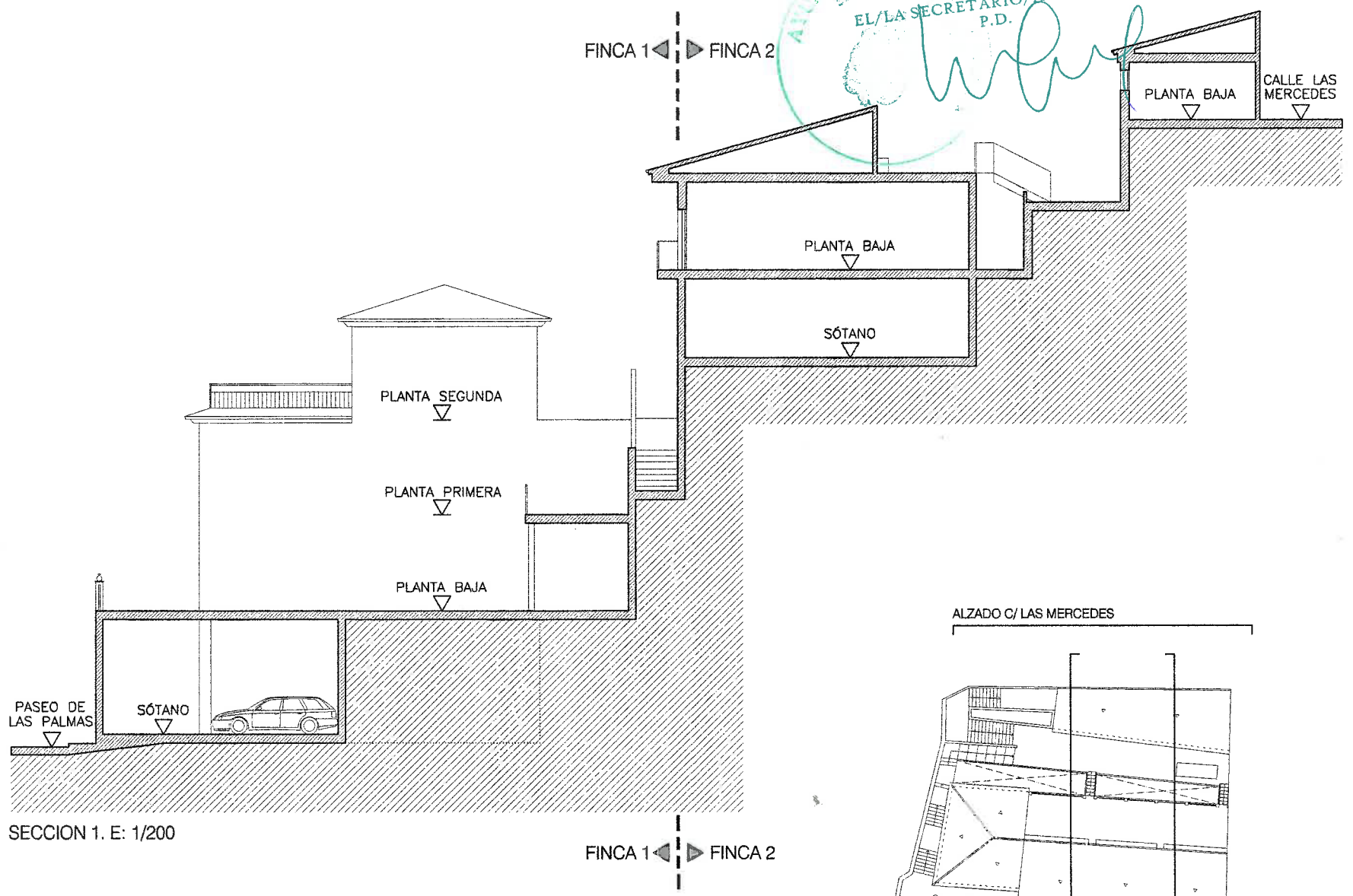
Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 OCT 2013

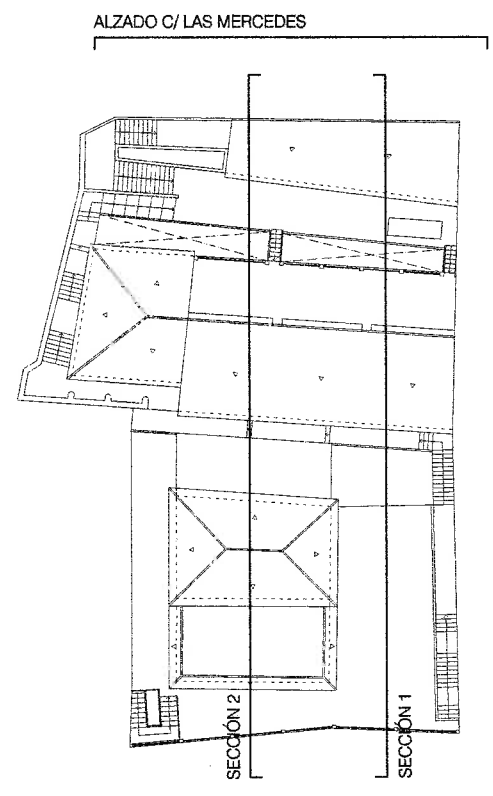
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



ALZADO A PASEO DE LAS PALMAS. E: 1/200



SECCION 1. E: 1/200

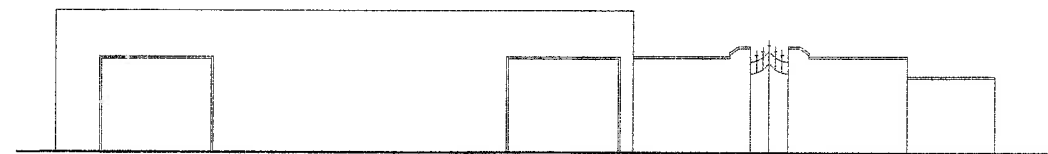


ALZADO A PASEO DE LAS PALMAS

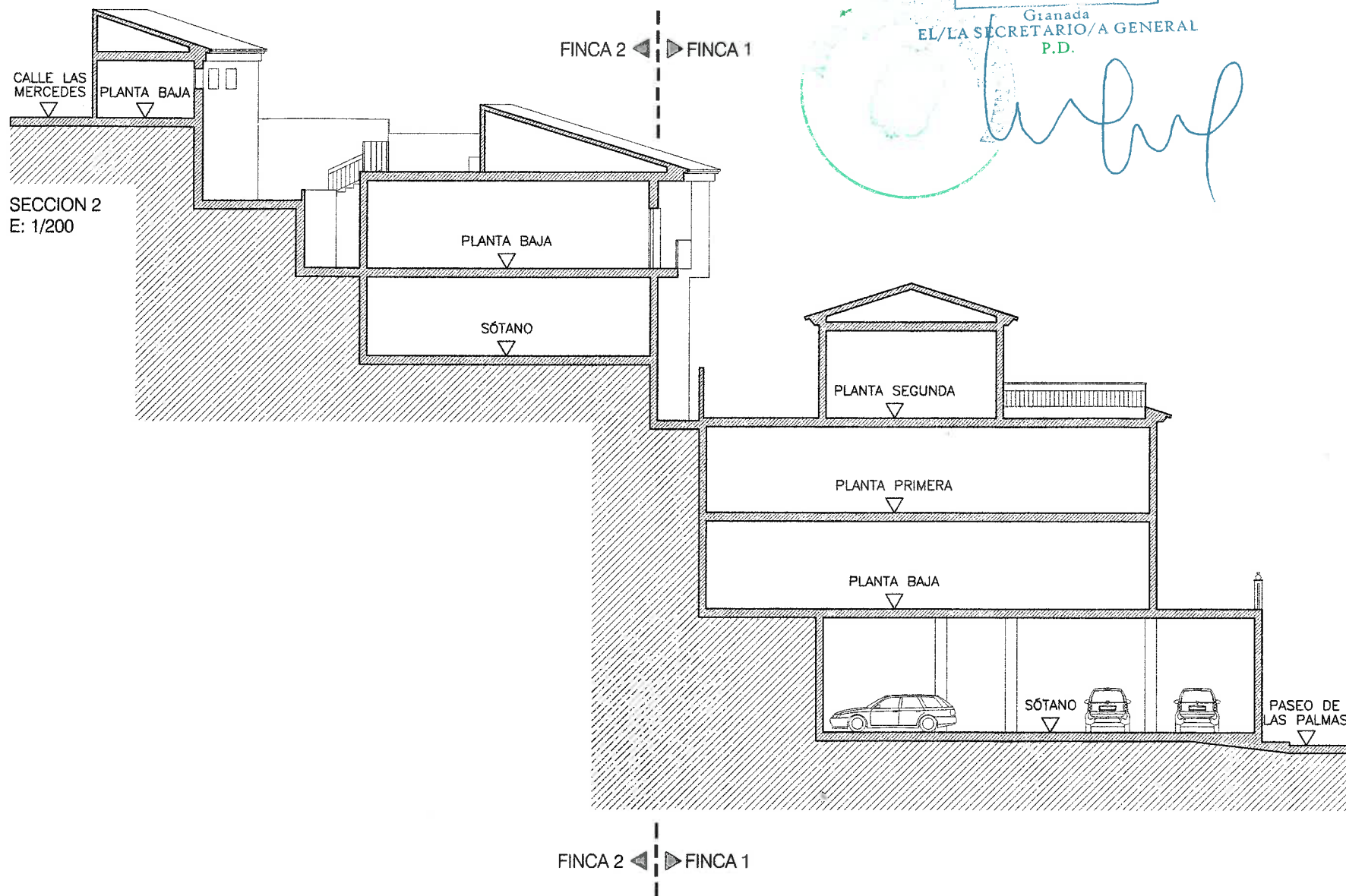


[Handwritten signature]

DENOMINACIÓN PROYECTO		PLANO N.	1.11
INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		ESCALA	
DENOMINACIÓN PLANO		FECHA	
ALZADOS Y SECCIONES. PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN.		MANUEL LÓPEZ BELLIDO	JULIO 2013
OBSERVACIONES		Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada, España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com	



ALZADO A C/ LAS MERCEDES. E: 1/200



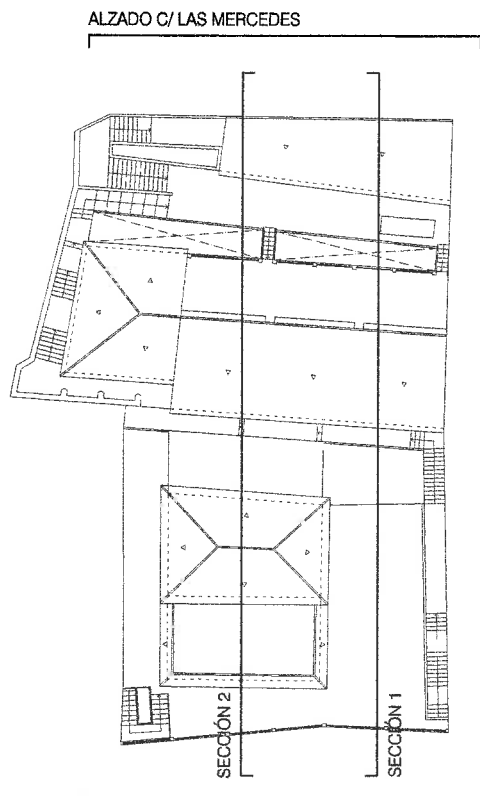
SECCION 2
E: 1/200

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 OCT 2013

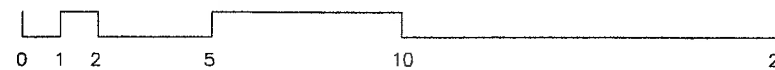
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

[Handwritten signature]



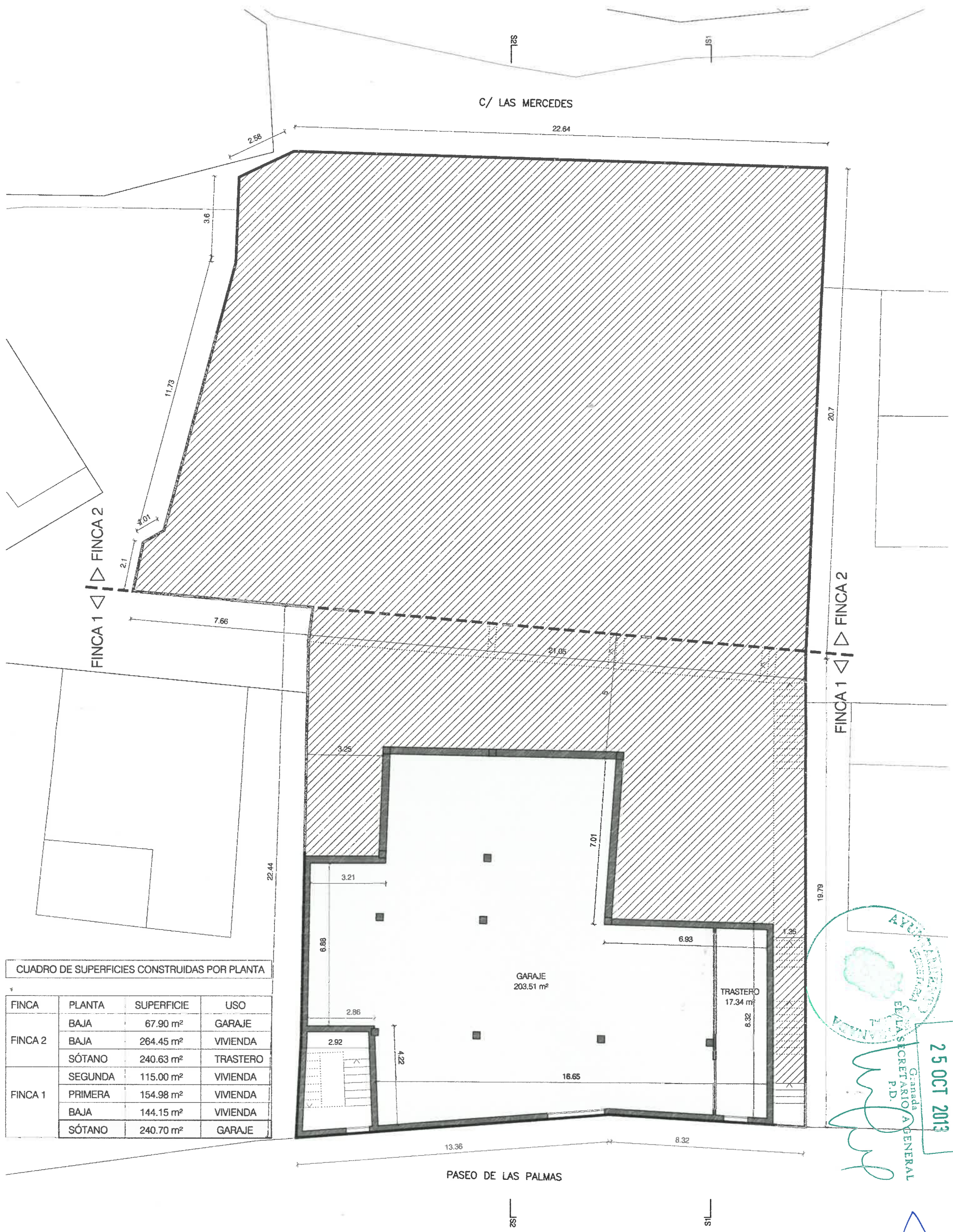
ALZADO C/ LAS MERCEDES

ALZADO A PASEO DE LAS PALMAS



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 1.12	ariasrecalde <i>Realidad de Arquitectura</i> Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO ALZADOS Y SECCIONES. PROPUESTA DE INNOVACIÓN / SEGREGACIÓN.		ESCALA E: 1/200	
OBSERVACIONES	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA JULIO 2013	c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18005 Granada. España. T.F. 958224546 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com

[Handwritten signature]



CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	67.90 m ²	GARAJE
	BAJA	264.45 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.63 m ²	TRASTERO
FINCA 1	SEGUNDA	115.00 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	154.98 m ²	VIVIENDA
	BAJA	144.15 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.70 m ²	GARAJE

Ayuntamiento de Granada
 EL ALCAIDE
 SECRETARIO GENERAL
 P.D.
 25 OCT 2013

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Plano en sesión de fecha.

FINCA 1. PLANTA SÓTANO. E: 1/150



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.01	ariasrecaide <small>Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto</small>
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCA 1. PLANTA SÓTANO		PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013

c/ Nueva de San Anton nº 18, 1ª
 18005 Granada, España.
 T.F. 958224546
 email: info@ariasrecaide.com
 web: www.ariasrecaide.com



CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA			
FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	67.90 m ²	GARAJE
	BAJA	264.45 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.63 m ²	TRASTERO
FINCA 1	SEGUNDA	115.00 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	154.98 m ²	VIVIENDA
	BAJA	144.15 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.70 m ²	GARAJE

25 OCT 2013
 EL/LA SECRETARIO/A G.R.
 Granada
 P.D.

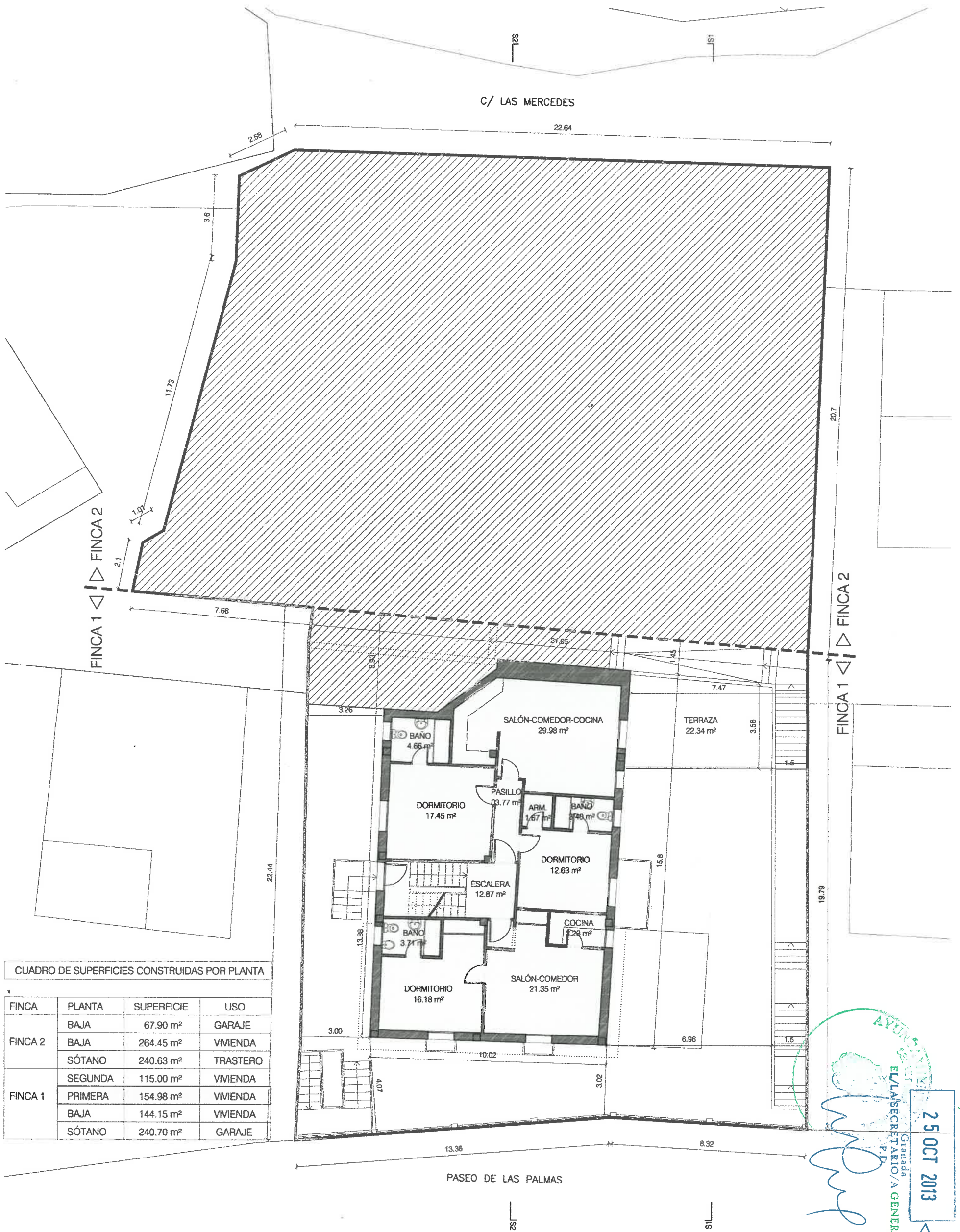
Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
 Excmo. Ayuntamiento, Pleno en sesión de fecha:

FINCA 1. PLANTA BAJA. E: 1/150



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRÍ CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.02	ariasrecalde <small>Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto</small>
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCA 1. PLANTA BAJA		PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013

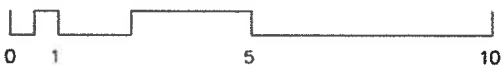
c/ Nueva de San Anton nº 16, 1º
 18005 Granada, España.
 T.F. 958224546
 email: info@ariasrecalde.com
 web: www.ariasrecalde.com



CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	67.90 m ²	GARAJE
	BAJA	264.45 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.63 m ²	TRASTERO
FINCA 1	SEGUNDA	115.00 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	154.98 m ²	VIVIENDA
	BAJA	144.15 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.70 m ²	GARAJE

FINCA 1. PLANTA PRIMERA. E: 1/150



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRI CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.03	ariasrecaide Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCA 1. PLANTA PRIMERA	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013	c/ Nueva de San Anton nº 18, 1º 18005 Granada, España T.F. 958224546 e-mail: info@ariasrecaide.com web: www.ariasrecaide.com

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.
25 OCT 2013

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha:

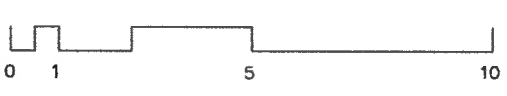


CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	67.90 m ²	GARAJE
	BAJA	264.45 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.63 m ²	TRASTERO
FINCA 1	SEGUNDA	115.00 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	154.98 m ²	VIVIENDA
	BAJA	144.15 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.70 m ²	GARAJE

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
 Excmo. Ayuntamiento, Pleno en sesión de fecha
25 OCT 2013
 Granada
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

FINCA 1. PLANTA SEGUNDA. E: 1/150



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRÍ CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.04	ariasrecalde Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCA 1 - PLANTA SEGUNDA	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013	c/ Nueva de San Antón nº 18, 1º 18006-Granada, España T.F: 958224516 email: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com



CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

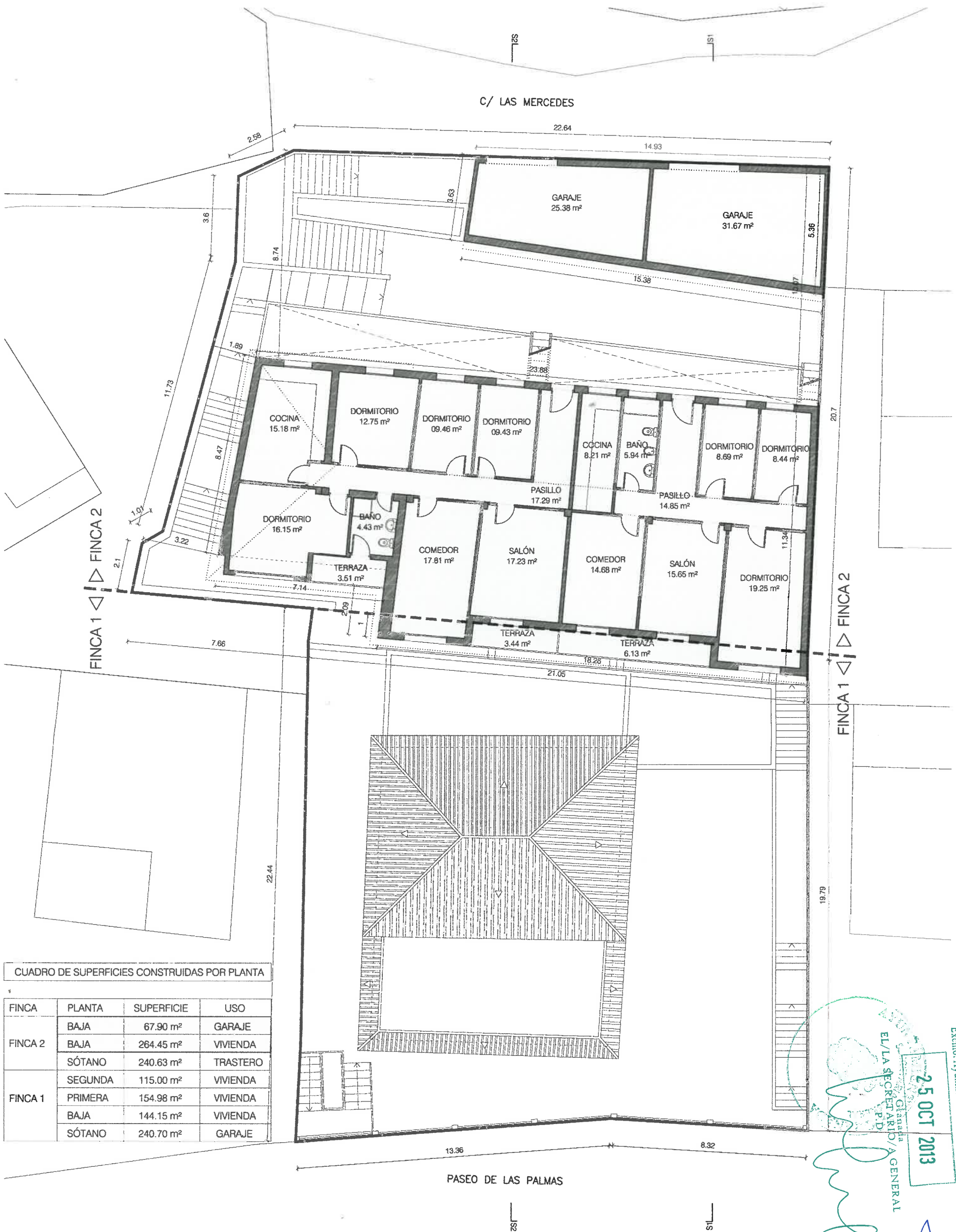
FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	67.90 m ²	GARAJE
	BAJA	264.45 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.63 m ²	TRASTERO
FINCA 1	SEGUNDA	115.00 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	154.98 m ²	VIVIENDA
	BAJA	144.15 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.70 m ²	GARAJE

FINCA 2. PLANTA SÓTANO. E: 1/150



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRÍ CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.05	ariasrecalde Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCA 2. PLANTA SÓTANO	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013	c/ Nueva de San Anton nº 18, 1º 18005-Granada, España. Tf: 958224546 einfo: info@ariasrecalde.com web: www.ariasrecalde.com

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento. Plano en sesión de fecha.



CUADRO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS POR PLANTA

FINCA	PLANTA	SUPERFICIE	USO
FINCA 2	BAJA	67.90 m ²	GARAJE
	BAJA	264.45 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.63 m ²	TRASTERO
FINCA 1	SEGUNDA	115.00 m ²	VIVIENDA
	PRIMERA	154.98 m ²	VIVIENDA
	BAJA	144.15 m ²	VIVIENDA
	SÓTANO	240.70 m ²	GARAJE

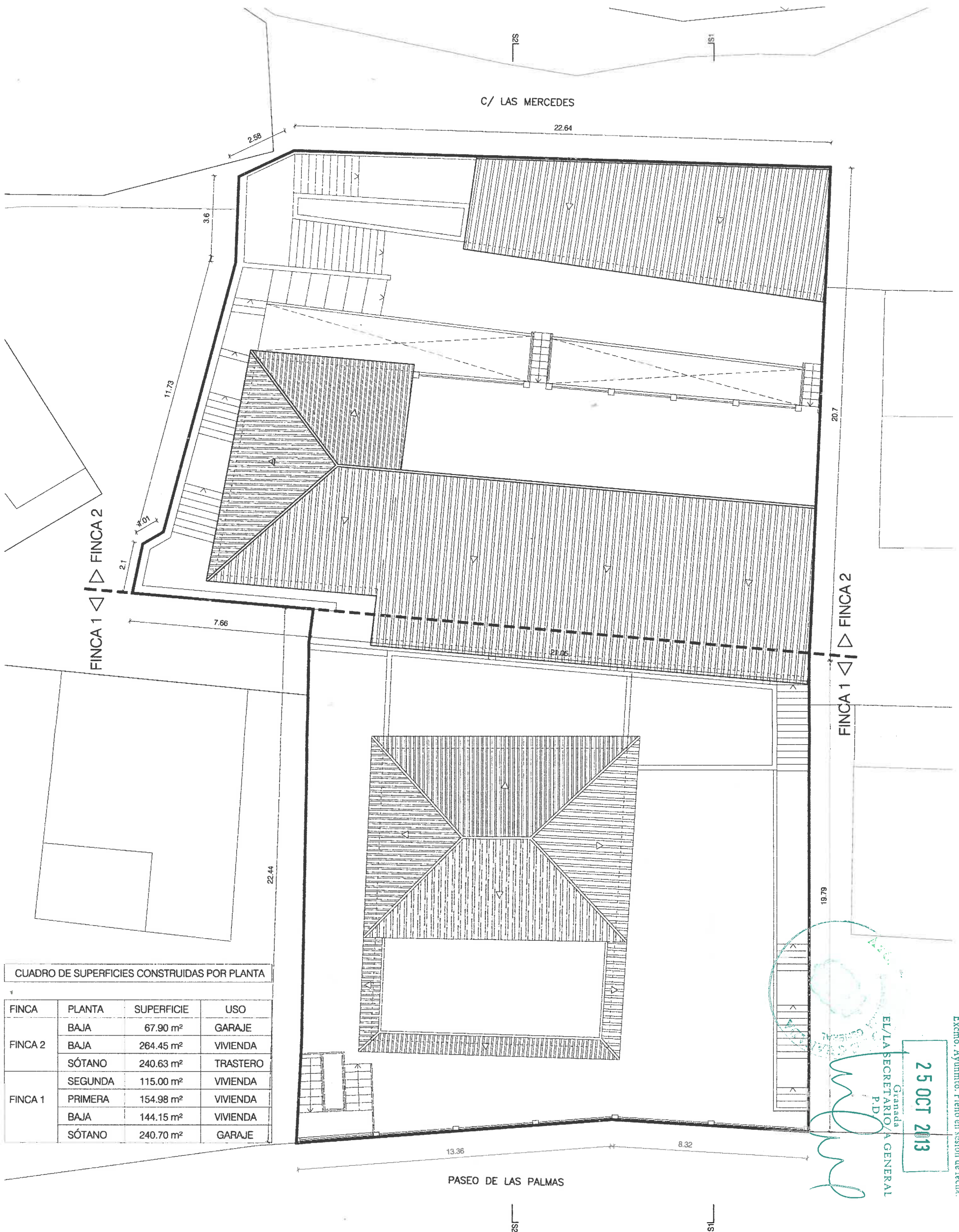
Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
 Excmo. Ayuntamiento. Plano en sesión de fecha
25 OCT 2013
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
 Granada

FINCA 2. PLANTA BAJA. E: 1/150

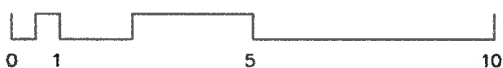


DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRÍ CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.06	ariasrecalde Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCA 2. PLANTA BAJA		PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013

c/ Nueva de San Anton nº 16, 1º
 18005 Granada, España
 T.F. 958224546
 email: info@ariasrecalde.com
 web: www.ariasrecalde.com



FINCAS 1 Y 2. PLANTA DE CUBIERTAS. E: 1/150



DENOMINACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN DEL PEPRÍ CENTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA, TENDENTE A LA DEFINICIÓN REAL DE LA PARCELA EN PASEO DE LAS PALMAS Nº5, GRANADA.		PLANO N. 2.07	ariasrecaide Luis Gonzalo Arias Recalde, arquitecto
DENOMINACIÓN PLANO LEVANTAMIENTO DETALLADO. USO Y SUPERFICIES.		ESCALA E: 1/150	
OBSERVACIONES FINCAS 1 Y 2. PLANTA DE CUBIERTAS	PROMOTOR DE LA OBRA MANUEL LÓPEZ BELLIDO	FECHA SEPT 2013	c/ Nueva de San Antoni nº 18, 1º 18005 Granada, España. 958204546 email: info@ariasrecaide.com web: www.ariasrecaide.com

Granada
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
 P.D.
25 OCT 2013
 Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
 Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha: